

**RED DE SANCIÓN SOCIAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL  
MOVIMIENTO MIRA**

# **REPRESENTACIONES SOCIALES DE JUECES Y FISCALES SOBRE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN COLOMBIA**

**Informe final de investigación**

LEONARDO ALBERTO RODRÍGUEZ CELY  
ANDREA PADILLA VILLARAGA  
ADELA DEL PILAR PARRA GONZÁLEZ  
SANDRA MARCELA ACERO SOTO

21/12/2009

## Contenido

PLANTEAMIENTO.....	3
IMPACTO .....	3
Judicial.....	3
Social.....	3
MARCO TEÓRICO .....	4
Normas .....	5
Creencias.....	7
Valores.....	8
OBJETIVOS.....	11
General.....	11
Específicos .....	11
METODOLOGÍA .....	12
Instrumento.....	12
Participantes .....	12
Procedimiento.....	12
ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	13
Descripción de la población .....	13
___ Datos demográficos .....	13
___ Datos del cargo.....	15
___ Combinación de variables .....	15
Análisis de la primera parte del instrumento.....	17
Análisis de la segunda parte del instrumento .....	24
CONCLUSIONES .....	47
RECOMENDACIONES .....	48
ANEXOS .....	50

## PLANTEAMIENTO

El debate en la opinión pública y en los ámbitos legislativo y judicial sobre el abuso sexual infantil (ASI) ha constituido el escenario propicio para dar un fundamento académico a tal debate. Adicionalmente, los elevados índices de ocurrencia de este delito, los bajos niveles de denuncia, las dificultades en la judicialización de agresores sexuales, el descontento generalizado en lo referente a las penas imponibles, y demás aspectos relacionados con la administración de justicia, han llevado a la Red contra Abuso a dirigir las primeras labores académicas a los operadores judiciales, de acuerdo con el siguiente interrogante: ¿Cuáles son las representaciones sociales de jueces y fiscales sobre del abuso sexual infantil (ASI) en Colombia?

A partir de los resultados generados, la Red contará con fundamentos para dirigir sus acciones, y orientar a otras organizaciones y al sector público en la lucha contra el abuso sexual infantil en Colombia.

## IMPACTO

### **Judicial.**

A través de esta investigación, los operadores de justicia (jueces y fiscales) tendrán un proceso de reflexión sobre sus propias normas, creencias y valores respecto al ASI. La publicación de los resultados de la investigación permitirá conocer las representaciones sociales de los operadores de justicia sobre ASI, que subyacen al ejercicio de su función. A su vez, este conocimiento favorecerá el replanteamiento de los procesos de atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual y a agresores sexuales de niñas y niños en Colombia.

### **Social.**

La publicación de los resultados de la investigación permitirá conocer las representaciones sociales de los operadores de justicia sobre ASI, motivando a que organizaciones dedicadas al trabajo en esta área generen nuevas alternativas de atención a niños y niñas víctimas de abuso sexual y a agresores sexuales de niñas y niños en Colombia.

## MARCO TEÓRICO

Esta investigación se apoya en los aportes teóricos del enfoque *construccionista social*. Esta perspectiva de amplio alcance explicativo, concibe el conocimiento como un proceso adaptativo de construcción por parte del sujeto, que depende de relaciones sociales, conversacionales y comunicativas (Polo, M., 1997). En esta medida, el significado constituye una actividad intersubjetiva o un proceso de construcción recíproca en la interacción con otros, que hace de los sistemas humanos, sistemas esencialmente lingüísticos.

De acuerdo con Mónica Polo (1997):

En nuestra cabeza se desarrolla una serie de mapas, constructos, representaciones internas o sistemas de creencias que constituyen nuestra propia visión del mundo. [Con] Estos mapas cognitivos [...] afrontamos y construimos mundos y realidades. La construcción del conocimiento se da en forma singular e individual.” (p. 151).

Para el construccionismo social, las explicaciones y descripciones que el sujeto hace del mundo son el resultado de la coordinación humana de la acción. Esta construcción se realiza por medio del lenguaje, que constituye un conjunto de prácticas y acciones sociales (Watson, 1991), en la que los intercambios lingüísticos permiten definir las actividades que se desarrollan en contextos institucionalizados la familia, escuela o la iglesia, entre otros. Por esta razón, el lenguaje juega un papel determinante en el proceso de legitimidad de las instituciones sociales, en la medida en que introduce una lógica al mundo social objetivado (Bonilla, 1995), constituyéndose así en una forma de conducta activa. Bajo esta perspectiva, las palabras adquieren su significado en el contexto de relaciones vigentes, por lo cual, aunque la tradición cultural permita que las palabras sean retomadas por nuevas generaciones, su significado irá variando de acuerdo con las relaciones en las que se circunscriba su uso.

De acuerdo con Vivian Burr (1995), las formas a través de las cuales se entiende el mundo, así como las categorías y los conceptos que se emplean para explicarlo, son histórica y culturalmente específicos, es decir que todas las formas de entendimiento son histórica y culturalmente relativas y dependen de acuerdos económicos y sociales en una

comunidad humana específica (Burr, 1995). De esta manera, los conflictos sociales, aunque a menudo se originan de intereses económicos y poderes opuestos, no pueden comprenderse por fuera de la gama de relaciones de lenguaje que se emplean en la interacción de los grupos en conflicto.

Desde el punto de vista del construccionismo social, el ser humano, desde antes de su nacimiento, está antecedido por una cultura determinada en la que adquiere patrones sociales, opiniones y un aprendizaje específico de la sociedad que, a su vez, le ha aportado códigos de socialización, tanto como normas, creencias y valores interiorizados a través de la interacción con su entorno (Gergen, 1996). Así mismo, irá enfrentando otros ámbitos sociales diferentes a su entorno primario, en los que se desenvolverá por medio de palabras, acciones y expresiones no verbales adquiridas a lo largo de su desarrollo social, que hayan permanecido en su interacción con el medio (Gergen, 1996).

Por ello, el construccionismo social aporta una explicación sobre las posturas y actitudes específicas que se asumen frente a un suceso particular, toda vez que en el discurso que las personas manejan se refleja un bagaje de experiencias, realidades, normas, creencias y valores interiorizado a lo largo de las experiencias vitales.

En síntesis, los principios del construccionismo social se pueden resumir en tres enunciados: 1. La realidad es una construcción sociocultural, 2. La cualidad humana que permite la construcción de la realidad es el uso del lenguaje, y 3. La investigación construccionista se ubica en la interacción discursiva y sus formas de vida que obedecen a la definición del construccionismo social como una orientación del conocimiento y una perspectiva social, cuya línea de base para la investigación es la dilucidación de los procesos mediante los cuales se puede describir o explicar el mundo en el que se vive.

## **Normas**

En el marco del enfoque del construccionismo social, la cultura se refiere al conjunto de valores que comparten los miembros de un grupo, a las normas que acatan y a los bienes materiales que producen. La cultura está organizada por el lenguaje que vehicula las representaciones colectivas, los conocimientos adquiridos, las experiencias vividas, la

memoria histórica, la conciencia grupal, la imaginación colectiva y las creencias míticas de una sociedad. A partir de su capital cognitivo, la cultura instituye las reglas/normas que organizan la sociedad y gobiernan los comportamientos individuales, y que a su vez generan procesos sociales y regeneran la complejidad social adquirida por esa misma cultura.

En este contexto, las normas constituyen el patrón social por el cual se aprueba o se repulsa un comportamiento, constituyéndose así en una definición cultural (compartida) del comportamiento deseable. Con las normas se empieza a dar la tipificación y homogenización del comportamiento que, sin embargo, no supone necesariamente la interiorización de la norma (Sills, 1974). En esta medida, la cultura desempeña un papel central en su definición, ya que dependen de los códigos, símbolos, y el lenguaje que se manejan en las diversas instancias y núcleos socializantes, variando en los diversos grupos formales e informales (Sills, 1974).

Otros conceptos que tradicionalmente se han relacionado con el de norma, y que han ocupado un lugar en la instauración de las normas, son los de: costumbres, usos sociales y mores (Sills, 1974): las *costumbres* son definidas como la aprobación social de los comportamientos, que van mas allá de un simple agregado de hábitos y encuentran sustento por la aprobación social. Los *usos sociales* son definidos como aquellos hábitos o costumbres nacidos de la repetición de actos de adaptación realizados en respuesta a una misma necesidad social individual, es decir, pautas concretas de comportamiento que generalmente se interpretan como resultado de unos procesos de ajuste; y finalmente los *mores*, definidos como aquellas costumbres que, por consenso general, se consideran importantes y obligatorias, y cuya trasgresión puede ser objeto de sanción.

Por lo general, las normas suelen ser compartidas por dos o más personas y variar de acuerdo a los núcleos de socialización (normas explícitas e implícitas). En esta medida, son generadas -y generalizables- de acuerdo al contexto, y se establecen con base en categorías que adquieren validez en la cultura en que son adoptadas.

Un aspecto fundamental, además de la interiorización, es la conformidad frente a la norma,

ya que cuanto mayor sea el acuerdo existente entre los miembros del sistema social respecto a una norma determinada, mayores serán, en general, las presiones para que el comportamiento se ajuste a ella.

## **Creencias**

De acuerdo con Sills (1974), en el marco de la investigación social las creencias se relacionan con las actitudes, definidas como "una organización relativamente duradera de creencias en torno a un objeto o situación que predispone a reaccionar de una manera determinada" (p. 15). En este sentido, las creencias hacen referencia a una proposición simple, consciente o inconsciente, inferida de lo que una persona dice o hace. Según este autor, el contenido de la creencia puede determinar un objeto o situación como verdadero o falso, valorarlo como bueno o malo, o recomendar un curso de acción específico como deseable o indeseable. Toda creencia constituye una predisposición a la acción y predispone al a actuar de determinada forma, teniendo en cuenta experiencias pasadas – del sujeto o grupo social.

De acuerdo con Giddens (1995), las creencias están basadas en el sentido común de las personas, que interactúan en un medio social común. En este sentido, las define como "afirmaciones ampliamente compartidas sobre el mundo natural o social, que mantienen los miembros de una sociedad (...)" (p. 791).

Las creencias son entendidas como una aceptación verdadera de alguna proposición determinada. Así, aunque esta aceptación está mediada en gran parte por lo intelectual, permanece influida por la emoción que crea en el individuo una actitud mental determinante para la acción voluntaria. En este sentido, las creencias no dependen de la "verdad" intrínseca y objetiva de la proposición, sino del valor que se le otorga en una sociedad determinada.

De acuerdo con los autores que introducen las creencias como parte las actitudes, existen tres componentes diferenciales:

1. Un componente *cognitivo* referido al conocimiento que tiene una persona acerca de lo

que es verdadero o falso, bueno o malo, deseable o indeseable.

2. Un componente *afectivo* referido a los afectos -de intensidad variable- que se centran en el objeto de la creencia o a la creencia misma, cuando su validez es puesta en duda. Este componente no suele ponerse de manifiesto, salvo cuando la creencia es puesta a prueba.
3. Un componente de *conducta* referido a la acción que se deriva de la creencia, por ser ésta una predisposición de respuesta. En este caso, la acción depende del contenido formal y emocional de la creencia.

Finalmente, el *sistema de creencias* representa el universo total de las creencias de una persona acerca del mundo físico, social y de sí misma. Una actitud es un tipo de sistema secundario de creencias, estructurado en torno a un objeto o una situación” (Sills, 1974).

## **Valores**

Este concepto ha sido definido de diversas maneras y sus límites concebidos de forma amplia o estricta. En el lenguaje corriente, este término se utiliza generalmente en dos sentidos. En su primera acepción, se refiere a la evaluación específica de un objeto, para aludir a la forma en que éste es estimado o apreciado, mas no a los patrones que se emplean para emitir tales juicios. El segundo significado, por el contrario, hace referencia a los criterios o patrones en función de los cuales se emiten los juicios, siendo éste el significado más importante para los fines del análisis crítico social (Sills, 1974).

Una de las definiciones más aceptadas en las ciencias sociales, define los valores como concepciones de lo deseable que influyen en el comportamiento selectivo. En esta definición se establece una distinción entre lo deseado y lo deseable. De esta forma, los valores regulan la satisfacción de los deseos y de las necesidades, en función de objetivos jerárquicos y duraderos, del sistema sociocultural, y de los intereses del grupo en su conjunto en la vida social. Así, la cultura específica en la que los individuos se desarrollan, influye de manera importante en lo que valoran.

Por otra parte, existen rasgos comunes a todos los fenómenos valorativos. En efecto, todos los valores contienen elementos cognoscitivos que tienen un carácter selectivo o

directivo, y que implican ciertos componentes afectivos. Así mismo, los valores sirven de criterio para la selección de la acción: cuando son explícitos y definidos, se convierten en criterios de juicio, preferencia y elección; por el contrario, cuando son implícitos e irreflexivos, operan como si constituyeran la base para una decisión respecto al comportamiento. De allí que los individuos prefieran unas cosas sobre otras, seleccionen un tipo de acción en lugar de otro, o juzgan la conducta de los demás (Sills, 1974).

En los límites de la acción evaluadora se encuentran las acciones intencionadas, entre las cuales es posible identificar tres tipos principales de valores: conativos (deseo, gusto), de consecución (éxito frente a frustración), y afectivos (placer frente a dolor o desagrado). En todo acto intencionado, estos valores pueden estar insertados o distribuidos a lo largo de toda la historia del acto (Sills, 1974).

Los valores se diferencian de las normas de conducta, en que las normas constituyen reglas de comportamiento (indican más o menos específicamente lo que deben o no deben hacer tipos particulares de agentes en circunstancias concretas), mientras que los valores constituyen patrones de deseabilidad que tienen una mayor independencia de las situaciones específicas. Así, un mismo valor puede servir de punto de referencia a un gran número de normas específicas, y una determinada norma puede representar la aplicación simultánea de diversos valores separables. Como patrones (criterios), los valores permiten establecer lo que debe ser considerado deseable, y sientan las bases para la aceptación o el rechazo de normas particulares. Este mismo principio es aplicable a los valores considerados como objetos o estados deseables, ya que una evaluación altamente positiva de la “libertad” o la “autoridad”, por ejemplo, puede ser una de las bases para multitud de normas específicas de la sociedad, la cultura y la personalidad. Así mismo, muchas normas pueden obedecer a múltiples valores (Sills, 1974).

Esto permite concluir que los valores están presentes en cada uno de los cuatro grandes sistemas de acción humana: el organismo, la personalidad, la sociedad y la cultura, por lo que pueden ser clasificados de formas muy diversas, adquiriendo incluso, de acuerdo con cada modo de clasificación, propiedades, modalidades o dimensiones potencialmente importantes.

A su vez, los valores pueden estar insertos en contextos verbales, fácticos y situacionales. Cada uno de ellos implica diferentes tipos de relación y estructura social o de conducta, por lo cual pueden aparecer como variables, tanto en los sistemas de personalidad o de sociedad, como en la cultura (Sills, 1974). Así mismo, existen valores positivos y negativos, así como implícitos y explícitos, esto es, aquellos que pueden inferirse de las conductas verbales y no verbales pertinentes, y aquellos que se dan directamente en los juicios de valor (Sills, 1974).

En general, puede afirmarse que existen regularidades en las valoraciones de los miembros de toda comunidad sociocultural, observándose una consistencia en las respuestas a situaciones recurrentes entre los individuos que hablan un mismo idioma, que habitan la misma área geográfica y que interactúan en el mismo sistema social. No obstante, parte de la regularidad es la variación sistemática de los valores de acuerdo con el sexo, la edad, la personalidad y el rol social que se desempeñe. Por consiguiente, un sistema cultural de valores no describe los valores de los individuos, sino que más bien constituye una construcción agregativa que relaciona los diferentes conjuntos de valores de individuos y grupos como elementos complementarios de un mismo sistema (Sills, 1974).

Un sistema de valores representa lo que se prevé o se espera, y lo que se exige o se prohíbe; no constituye un registro de la conducta real, sino el sistema de criterios por el que se juzga la conducta y se aplican las sanciones (Sills, 1974). En este sentido, un sistema cultural de valores es el conjunto de criterios de valoración (de base inductiva y con una ordenación lógica) construido a partir de los juicios de valor explícitos y de las inferencias de conductas no explícitas relacionadas con los valores. Teóricamente, hace referencia al conjunto de criterios estructurados, explícitos e implícitos, respecto de los cuales se hace inteligible la conducta valorativa. Funcionalmente, constituye una guía para los individuos y el grupo social, así como el conjunto de principios por el que se rige y regula la conducta (Sills, 1974).

Los valores no se presentan a la experiencia como patrones distintos, unitarios, autosuficientes e independientes de los demás valores coexistentes; por el contrario, el

contenido real y los confines de cualquier valor particular están afectados por sus relaciones cambiantes con los otros valores, y a su vez estos pueden ser afectados por las mismas condiciones que afectan la experiencia. Así, los valores pueden analizarse como variables dependientes sujetas a los cambios sobrevenidos en la población, la tecnología, la producción económica, la organización política, etc.; o como variables independientes, ya que una vez establecidos canalizan las reacciones frente a las innovaciones y sirven de base para futuras ideas (Sills, 1974).

Finalmente, los datos básicos a partir de los cuales puede constituirse un sistema cultural de valores, abundan en la conducta verbal y no verbal. Tales datos incluyen juicios de valor explícitos e índices de valores tales como la recompensa o el castigo verbal y material, la censura y el elogio, la aprobación y desaprobación, la apreciación y el rechazo, el estímulo y la represión. La diferencia en el uso de recursos (tiempo, energía y medio natural, por ejemplo), así como la conducta en situaciones de conflicto y de elección, proporcionan otra clave para identificar los valores (Sills, 1974).

Los tres conceptos –normas, creencias y valores- se entremezclan en una sociedad para *configurar* en los sujetos una *realidad* con base en la cual piensan, sienten y actúan frente a situaciones particulares relacionados con los diferentes ámbitos de su vida profesional, laboral, social y familiar. No obstante, constituyen, en su conjunto, tan sólo una de las posibles perspectivas para abordar el comportamiento humano desde en su aspecto social.

## OBJETIVOS

### **General.**

Identificar las normas, creencias y valores de jueces y fiscales sobre del Abuso Sexual Infantil en Colombia.

### **Específicos**

1. Realizar una revisión bibliográfica sobre normas, creencias y valores respecto al abuso sexual infantil.
2. Realizar un análisis estadístico de las tendencias sobre normas, creencias y valores

de jueces y fiscales en torno al ASI.

3. Identificar necesidades de fortalecimiento (recomendaciones) en la actuación de jueces y fiscales en Colombia.

## METODOLOGÍA

Partiendo de la pregunta y de los objetivos que orientan esta investigación, de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (1991) el presente diseño es descriptivo de tipo transeccional o transversal donde se recolectan datos en un solo momento y un tiempo único; su propósito es describir variables o categorías analizando su incidencia o interrelación en un contexto determinado. Los estudios transeccionales descriptivos, tienen como objetivo indagar la incidencia y los valores en que se manifiesta una o más variables en un grupo de personas. En este caso, interesa indagar por el sistema de normas creencias y valores que han construido en sus representaciones sociales jueces y fiscales respecto al abuso sexual infantil como parte de su actividad profesional en Colombia.

### Instrumento

Para recolectar la información de manera sistematizada y estadística, se diseñó un cuestionario estructurado con preguntas cerradas (variables ordinales), contemplando la posibilidad de la ampliación de respuestas. La primera parte contiene preguntas *generales* sobre normas, creencias y valores, siendo requerida la ampliación de las respuestas para cada pregunta; y la segunda, preguntas *focalizadas* sobre normas, creencias y valores, con la posibilidad de ampliación de las respuestas. Se tienen en cuenta datos demográficos de los encuestados (edad, estado civil y sexo, departamento, ciudad y municipio) y referidos al cargo (años de experiencia, promedio de casos de ASI atendidos, lugar de ejercicio).

### Participantes

65 Jueces y 33 fiscales que desempeñan sus funciones actualmente en Colombia.

### Procedimiento

El procedimiento contempló siete etapas:

1. Diseño del instrumento. Para ello se hizo una revisión acerca de la metodología para diseño de instrumentos y la tipología de instrumentos, llegando a definir las características del que se implementaría. Luego se formularon los reactivos que

integrarían el cuestionario y se redactó la presentación del mismo. Al respecto, el anexo 4 contiene las referencias bibliográficas.

2. Diseño de la entrevista a profundidad y validación del instrumento diseñado (juicio de experto). Para validar el instrumento se acudió a "juicio de experto", siendo necesario diseñar la entrevista a profundidad que se desarrollaría con los expertos participantes. El anexo 2 contiene los fichas correspondientes.
3. Ajustes del instrumento a partir de juicio de expertos. Lo expresado por los expertos fue la base de los ajustes que se hicieron al instrumento para luego aplicarlo. En el anexo 1 se observa el instrumento final y en el anexo 5 todos los diligenciados por los participantes.
4. Aplicación de cuestionarios. En diferentes regiones del país, se procedió a aplicar los instrumentos, obteniendo un total de 98, que integran el anexo 5.
5. Sistematización de datos. La sistematización se realizó con una base de datos de Microsoft Access, que contempló todos los aspectos del cuestionario. La captura de datos se hizo mediante un formulario que se diligenció por cada instrumento/participante, señalando cada reactivo y los datos generales. El anexo 3 muestra el formulario utilizado.
6. Análisis de resultados. Con la utilidad de la base de datos, se hizo el análisis cualitativo y cuantitativo de los datos obtenidos.
7. Elaboración del informe final. A partir de los resultados del análisis y teniendo en cuenta las etapas enunciadas, se elaboró este informe final de la investigación.

## **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

### **Descripción de la población**

#### **Datos demográficos**

Se han tenido en cuenta las siguientes variables: sexo, edad, situación de pareja (estado civil) y ubicación geográfica. La siguiente tabla muestra cómo los participantes responden a tales variables.

<b>Personas encuestadas</b>		98	100%			
<b>Sexo</b>	Hombres	56	57.1%			
	Mujeres	39	39.8%			
	NS/NR	3	3%			
	<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>			
<b>Rangos de edad</b>	30 a 40	14	14.3%			
	31 a 50	40	40.8%			
	51 a 60	30	30.6%			
	60 en adelante	8	8.2%			
	NS/NR	6	6.1%			
	<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>			
<b>Situación</b>	Casado(a)	67	68.4%			
	Compañero(a) permanente	8	8.2%			
	Divorciado(a)	7	7.1%			
	Soltero(a)	14	14.3%			
	Viudo(a)	2	2%			
	NS/NR	0	0%			
	<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>			
<b>Departamento</b>	Atlántico	23	23.5%	Barranquilla	20	87%
				Puerto Colombia	1	4.3%
				NS/NR	2	8.7%
				<b>Subtotal</b>	<b>23</b>	<b>100%</b>
	Caldas	4	4.1%	Manizales	2	50%
				Chinchiná	2	50%
				<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
	Cauca	13	13.3%	Popayán	9	69%
				Bolívar	1	7.7%
				Patía - El Bordo	1	7.7%
				Puerto Tejada	1	7.7%
				Silvia	1	7.7%
				<b>Subtotal</b>	<b>13</b>	<b>100%</b>
	Meta	4	4.1%	Villavicencio	4	100%
				<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
	Norte de Santander	22	22.4%	Cúcuta	22	100%
				<b>Subtotal</b>	<b>22</b>	<b>100%</b>
	Sucre	19	19.4%	Sincelejo	18	94.7%
				Corozal	1	5.3%
				<b>Subtotal</b>	<b>19</b>	<b>100%</b>
	Valle	6	6.1%	Cali	2	33.3%
				Guacarí	1	16.7%
				Jamundí	3	50%
<b>Subtotal</b>				<b>6</b>	<b>100%</b>	
NS/NR	7	7.1%				
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>				

## Datos del cargo

En la siguiente tabla se tienen en cuenta las variables: cargo, años de experiencia en el cargo y promedio de casos de ASI atendidos.

<b>Cargo</b>	Jueces	65	66.3%
	Fiscales	33	33.7%
	<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>
<b>Años de experiencia</b>	1 a 4	11	11.2%
	5 a 9	14	14.2%
	10 a 14	17	17.3%
	15 a 19	25	25.6%
	20 a 24	16	16.3%
	25 o más	9	9.2%
	NS/NR	6	6.1%
	<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>
<b>Promedio casos ASI</b>	0	46	46.9%
	1 a 20	23	23.5%
	21 a 50	11	11.2%
	61 a 99	1	1%
	100 a 199	3	3%
	200 o más	4	4%
	NS/NR	10	10.2%
	<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

## Combinación de variables

### ➤ **Ocupación /Sexo**

En el grupo de fiscales el 42.4% de los encuestados son mujeres y el 48.5% hombres. En el grupo de jueces, el 38.5% son mujeres y el 68.5% hombres. Es decir que entre los participantes hay una mayor proporción de hombres que se desempeñan como jueces, mientras que en el grupo de fiscales la participación de hombres y mujeres es similar.

### ➤ **Sexo / estado civil**

En el grupo de los hombres, el mayor porcentaje se registra en el estado civil “casado” con un 78.6%. En el grupo de las mujeres, aunque también hay un mayor porcentaje del

estado civil “casada” (51.3%), el estado civil “soltera” también tiene una participación significativa (33.3%); mientras que en el grupo de los hombres, por el contrario, el estado civil “soltero” representa apenas un porcentaje del 1.8%. En el grupo de hombres se encuentran más casos de “compañero permanente” (12.5%) que en el de mujeres (2.6%). En el estado civil “divorciado” el porcentaje es similar para ambos grupos (5.4% hombres y 7.7% mujeres).

➤ **Cargo / departamento**

Aunque las diferencias en la participación de jueces y fiscales por departamento no es significativa (características de la muestra), hay un mayor porcentaje de fiscales encuestados pertenecientes a los departamentos de Sucre (30.3%) y Norte de Santander (24.2%) sobre el total de fiscales encuestados en los siete departamentos. El menor porcentaje los tienen Cauca, Meta y Sucre con porcentajes similares. Por el contrario, en el grupo de jueces la mayor participación se da en los departamentos del Atlántico (26.2%) y Norte de Santander (221.5%), sobre el total de jueces encuestados en los siete departamentos. En el caso de los jueces, les siguen Cauca con una participación del 16.9% y Sucre con una participación del 13.8%. Caldas, Valle y Meta tienen los menores porcentajes de participación entre los jueces encuestados.

➤ **Años de experiencia y casos atendidos**

El mayor número de años de experiencia en el cargo se registra en la franja de 15 a 19 años (25.5%), seguido de las franjas 10 a 14 (17.3%) y 20 a 24 (16.3%) años, con porcentajes similares. Las franjas de menos de 4 años (8.2%) y de más de 25 años (9.2%) de experiencia, tienen los porcentajes más bajos entre los encuestados.

El 46.9% de los participantes no ha atendido ningún caso de ASI y el 23.5% ha atendido menos de 20 casos. El 11.2% ha atendido un promedio de 21 a 50 casos de ASI. El porcentaje de 61 a 99 casos es apenas del 1% y el del segmento de 100 a 199 casos atendidos es del 3.1%. Así mismo, es muy bajo el porcentaje de quienes han atendido más de 200 casos de ASI (4.1%).

➤ **Años de experiencia /cargo**

En la franja de mayor número de años de experiencia, hay una mayor incidencia de jueces (29.2%) que de fiscales (18.2%); mientras que las franjas de menos de 4 años y de más de

25 años de experiencia tienen porcentajes similares en los dos grupos, de alrededor del 11% y 9% respectivamente.

### ➤ **Casos atendidos /cargo**

En el grupo de jueces se registra el mayor porcentaje del segmento “ninguno”, con el 79% del total del segmento. Así mismo, en el segmento de menos de 20 casos de ASI atendidos (que representa el mayor porcentaje entre los encuestados) los jueces tienen una mayor participación con el 73.9% del total del segmento. Por el contrario, en el segmento de 21 a 50 casos de ASI atendidos, el mayor porcentaje se registra en el grupo de fiscales con el 72.7% del total del segmento. Los segmentos de 100 a 199 casos y de más de 200 casos de ASI atendidos son excepcionales, por lo cual no son significativos para el análisis. Estos se encuentran principalmente en el grupo de fiscales.

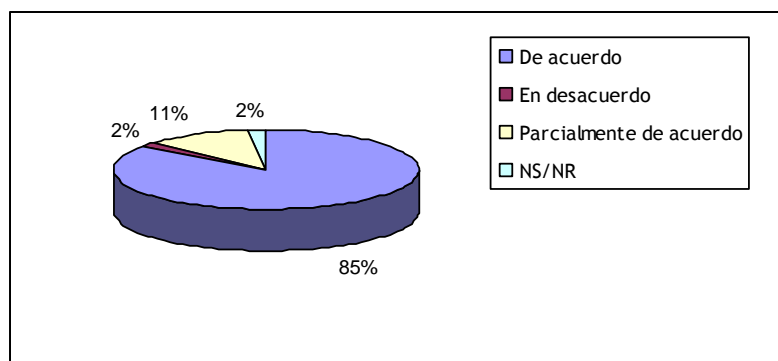
### ➤ **Casos atendidos /sexo**

La participación de hombres y mujeres en el segmento “ninguno” es similar en ambos casos. El porcentaje de hombres que ha atendido menos de 20 casos (60.9%) sobre el total del segmento, es significativamente mayor que el de las mujeres; así como el porcentaje de hombres que ha atendido de 21 a 50 casos de ASI (63.6% sobre el total del segmento).

## **Análisis de la primera parte del instrumento**

A continuación se presentará el análisis cuantitativo y cualitativo de las respuestas dadas a cada una de las seis preguntas que conforman la primera parte del instrumento.

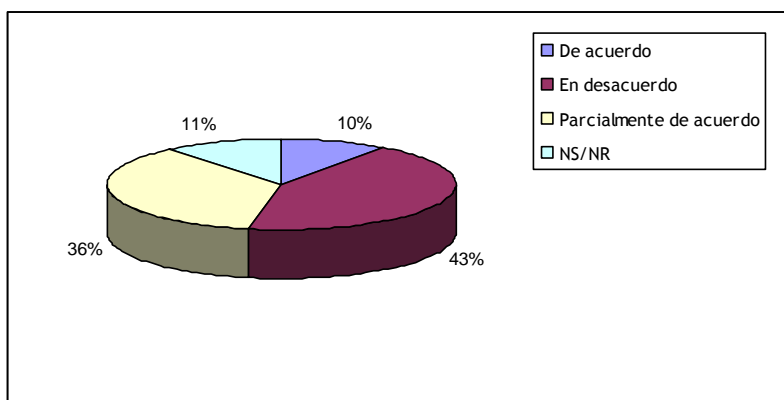
### **1. El ASI es frecuente en Colombia.**



Los encuestados que dicen estar de acuerdo con que el ASI es frecuente en Colombia, dan argumentos de tipo estadístico e informativo: estadísticas oficiales, cifra negra u oculta e informaciones aportadas por los medios de comunicación. Entre los argumentos de tipo social, priman los concernientes a la educación, la familia, la sociedad, la cultura y la falta de protección de niños, niñas y adolescentes por parte de la sociedad y la familia. Otra razón es la falta de una política criminal en el tema. De los encuestados que dicen estar de acuerdo, el 32% son fiscales y el 64% jueces. Entre los fiscales, el porcentaje de hombres y mujeres es similar. De los encuestados que dicen estar de acuerdo, el 93.5% ha atendido casos de ASI. No obstante, este segmento condensa a quienes tienen el mayor número de años de experiencia en el cargo.

Los encuestados que dicen estar parcialmente de acuerdo citan argumentos como el número de casos de ASI atendidos, el manejo del tema por parte de los medios de comunicación y las falsas denuncias. El 63.6% son jueces y el 71.4% hombres.

## 2. El ASI es más frecuente en su municipio que en otras regiones del país



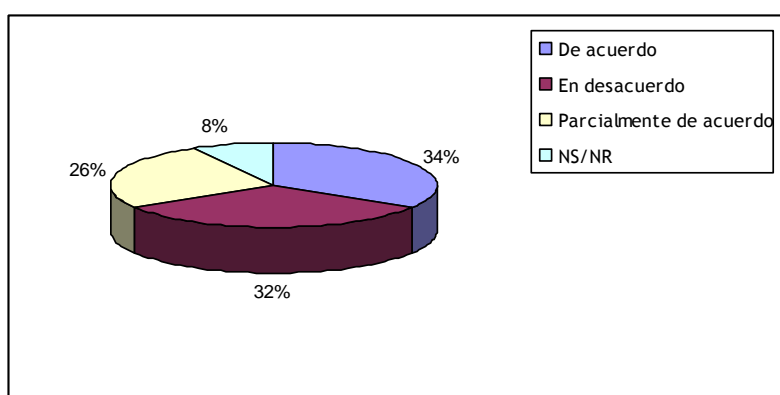
Entre quienes dicen estar de acuerdo, el 90% son jueces. Las principales razones expuestas son: las condiciones económicas familiares (estratificación social), el número de casos atendidos, las estadísticas oficiales y el nivel de educación de las familias. Los porcentajes del departamento, la ciudad y el municipio no son significativos. La distribución por sexo es similar.

Entre quienes dicen estar en desacuerdo, el 64.3% son jueces y el 35.7% fiscales. En este caso, los participantes sostienen que el ASI se presenta por igual en todo el país a causa de necesidades económicas y condiciones familiares y educativas; que se presenta más

en provincias, en otras regiones y en el interior del país; o que se registran pocos casos (cifra negra u oculta) y hay una falta de estadísticas oficiales. El 88.1% dice estar de acuerdo con que el ASI es frecuente en Colombia. Entre quienes dicen estar en desacuerdo, los departamentos de mayor incidencia son Norte de Santander con el 23.8% y el Atlántico y Sucre con el 21.4%.

Finalmente, entre quienes dicen estar parcialmente de acuerdo el 62.9% son jueces y el 37.1% fiscales. Las razones argüidas son las mismas de quienes dicen estar en desacuerdo. En cuanto a los departamentos de mayor incidencia, Atlántico representa el 25.7%, Sucre y Norte de Santander el 22.9%.

### 3. En cada región del país existen mitos diferentes sobre el ASI



Entre quienes dicen estar de acuerdo, el 87.9% está de acuerdo con que el ASI es frecuente en Colombia, aunque sólo el 25.2% está de acuerdo con que el ASI es más frecuente en su municipio que en otras regiones del país. Entre las razones dadas se encuentran argumentos de tipo cultural: diferencias de cada región respecto del ASI, “naturalidad” de las relaciones sexuales con niños y niñas en algunas regiones del país; pluralidad étnica, y diversidad de culturas, idiosincrasia, costumbres, creencias y concepciones del mundo. En este caso, se registran explicaciones de carácter “idiosincrásico” que sugieren una mayor incidencia del ASI en colectivos indígenas y afrodescendientes. Finalmente, se efectúan explicaciones asociadas a las instituciones, tales como la falta de credibilidad en la justicia, el temor a la denuncia, y la ausencia de instituciones que tutelen los derechos de los niños y las niñas. La proporción de hombres y mujeres es similar entre quienes dicen estar de acuerdo, con una mayor incidencia de jueces (63.6%) que de fiscales (36.4%). El departamento de mayor incidencia es el

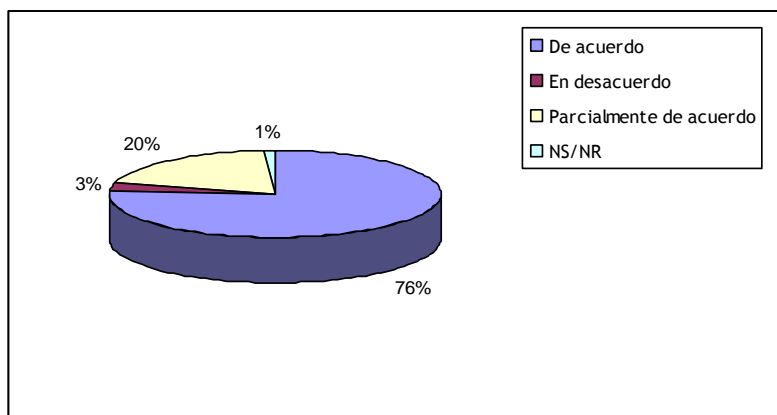
Atlántico con el 30.3%, seguido de Sucre con el 18.2%.

Entre quienes dicen estar en desacuerdo, el 77.4% está de acuerdo con que el ASI es frecuente en Colombia, mientras que ninguno está de acuerdo con que el ASI es más frecuente en su municipio que en otras regiones del país. Las explicaciones de las respuestas eliminan cualquier idea de mito asociada al ASI. En esta medida, se apela a la validez de las cifras estadísticas, a la desmitificación del ASI por parte de la educación y los medios de comunicación, a la existencia y la antigüedad de la problemática a nivel mundial; a la primacía de factores de orden familiar, social y cultural que operan como causa en todas las regiones; a la unidad de criterios respecto al ASI, y a la ocurrencia de fenómenos socio-culturales como la “liberación femenina”. Entre quienes dicen estar de acuerdo, la proporción de hombres es del 64.5%, con un mayor porcentaje de jueces (67.7%) que de fiscales (32.3%). El departamento de mayor incidencia es Norte de Santander (29%), seguido de Sucre y Cauca con el 19.4%.

Entre quienes dicen estar en desacuerdo, el 88.5% está de acuerdo con que el ASI es frecuente en Colombia, mientras que sólo el 11.5% está de acuerdo con que el ASI es más frecuente en su municipio que en otras regiones del país.

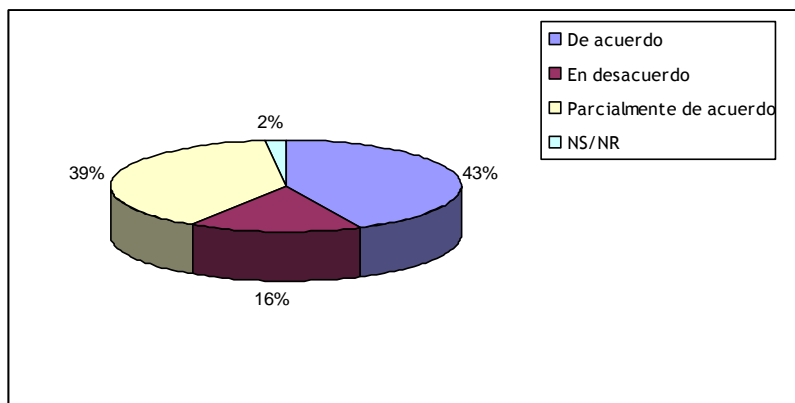
Quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, asocian los mitos a razones de tipo cultural, educativo e institucional: poca educación en zonas rurales, diferencias en las causas del ASI, diferencias culturales y educativas entre las regiones, temor a la denuncia y falta de credibilidad en las instituciones. A diferencia de quienes dicen estar de acuerdo o en desacuerdo, en este caso se registra una proporción similar de hombres y mujeres, con una mayoría significativa de jueces (76.9%). El departamento de mayor incidencia es Norte de Santander (26.9%), seguido del Atlántico (23.1%) y Sucre (19.2%).

#### 4. Generalmente los niños y las niñas son inocentes en caso de ASI



El porcentaje de hombres y mujeres que dice estar de acuerdo es similar (51.4% y 45.9% respectivamente), con un mayor porcentaje de jueces (66.2%). Las razones dadas se orientan a defender la idea de “inocencia” o “falta de discernimiento” “propias” de la infancia. En este sentido, los encuestados afirman que “los niños y las niñas no tienen claridad sobre la sexualidad, ni madurez para decidir; son engañados y presionados, no tienen la capacidad ni la madurez para entender el acto sexual y autodeterminarse, son psicológica, sexualmente inmaduros, tienen un escaso desarrollo físico y mental, están indefensos ante los abusos de los adultos, nunca podrán ser responsables, siempre son víctimas inocentes, carecen de malicia, son las personas mental y orgánicamente más vulnerables del núcleo social, son fácilmente manipulables”. Así mismo, se dan explicaciones referidas a la responsabilidad del victimario –“el victimario siempre es una persona que utiliza su poder para doblegar a su víctima, es la inducción (amenaza) del adulto lo que genera el abuso, las víctimas siempre son manipuladas por personas mayores que ejercen autoridad, influencia o vínculo familiar”-, o a condiciones particulares, tales como “la falta de educación sexual, la inestabilidad familiar, la ausencia de protección y la inducción por parte de los padres (drogadicción y necesidad)”. Finalmente, se hace referencia a la falta de una política social y educativa. El departamento con mayor porcentaje es el Atlántico con el 28.4%, seguido de Norte de Santander con el 25.7%. Entre quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, hay un mayor porcentaje de hombres (80%), jueces en su mayoría (75%). Aunque se dan explicaciones similares a quienes dicen estar de acuerdo, también se hacen explicaciones asociadas al “temprano despertar sexual de los niños y de las niñas causado por los medios de comunicación y los contenidos de la televisión; a la mala calidad de la educación, y a las tendencias actuales en cuanto a la forma de vestir o el ‘coqueteo temprano’”. Así mismo, se afirma la existencia de casos en los que los menores dan su consentimiento frente al abuso, tienen pleno conocimiento del mismo, se prestan para la comisión de hechos punibles, cuentan con una amplia experiencia sexual (prostitución, modalidad “prepagó”), o saben que es bueno y malo para su cuerpo y qué les puede beneficiar o perjudicar (de 12 a 18 años). El departamento con mayor incidencia es Sucre con el 35%.

## 5. El ASI se debe al "tabú" sobre los temas sexuales y a una interpretación equivocada sobre el rol de la familia en el cuidado y la educación de los niños



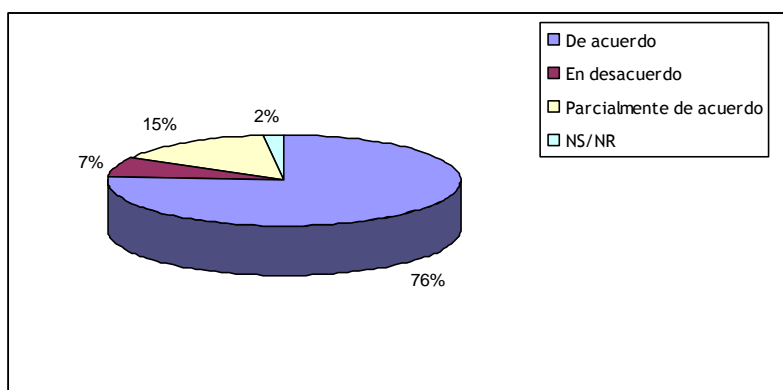
Entre los encuestados que dicen estar de acuerdo, hay una mayoría de hombres (59.5%) y de jueces (64.3%). Entre las principales razones argüidas se encuentran las de tipo familiar: “fallas de los padres en la educación y protección de sus hijos, permisividad, desenfreno causado por la falta de educación y preparación de la familia, la creencia de que abordar los temas sexuales conlleva la pérdida del respeto y la autoridad en la familia, tabúes asociados al credo religioso, y falta de naturalidad y conocimiento del tema sexual por parte de los padres”. Así mismo, se dan argumento de tipo educativo y cultural, tales como “el no hablar con la verdad sobre temas relativos al sexo, la poca claridad en el lenguaje, la existencia de prejuicios en la educación, y la censura o el señalamiento de los temas sexuales como prohibidos”. También se aportan explicaciones de carácter social, tales como el hacinamiento en las viviendas, la pobreza, el analfabetismo y el desplazamiento forzado. El departamento con mayor incidencia es el Atlántico con el 28.6%, seguido de Norte de Santander con el 21.4% y de Sucre con el 19%.

La misma proporción de hombres y mujeres dice en desacuerdo, con un mayor porcentaje de jueces (68.8%). Las razones dadas son similares a las de quienes dicen estar de acuerdo, añadiendo además argumentos como “la pérdida de valores morales y el irrespeto por la inocencia de los niños, la generalidad de la ‘enfermedad’, el ‘trastorno mental’, la ‘deficiencia mental’, la ‘degeneración’, la ‘desviación sexual’ y la ‘incultura’ de los abusadores, y la falta de responsabilidad por parte del Estado y las instituciones. El departamento con mayor incidencia es Norte de Santander con el 31.3%, seguido del Atlántico con el 25 %.

Entre quienes dicen estar de acuerdo, hay un mayor porcentaje de hombres (60.5%) que

de mujeres (39.5%) y una mayoría significativa de jueces (71.1%). Aunque el porcentaje de quienes dicen estar parcialmente de acuerdo es significativo, los argumentos que se establecen para explicar la respuesta son similares a los de quienes dicen estar de acuerdo o en desacuerdo. El departamento con mayor incidencia es Sucre con el 23.7%, seguido de Norte de Santander con el 21%.

## 6. El actual sistema de valores de la sociedad colombiana incide en el ASI



Entre quienes dicen estar de acuerdo, el 59.5% son hombres y el 37.8% mujeres, con una mayor proporción de jueces (71.6%). La mayoría de los argumentos de quienes dicen estar de acuerdo, versa sobre la comprensión que se tiene de los “valores”. En este sentido, se atribuye el ASI a “los llamados ‘antivalores’, a la inversión de la escala de valores en la familia (demasiada permisividad) y en la sociedad (consumismo, hedonismo y libertinaje); a la falta de educación en principios y valores; a la pérdida de valores morales, religiosos, sociales y familiares; a la alta incidencia de tabúes morales, y a la influencia nociva de los medios de comunicación que promueven falsos valores y no restringen el acceso a contenidos pornográficos”. Otros factores tomados como causa y referidos a valores sociales son: “la pobreza y la falta de educación de las mujeres que hace que carezcan de una escala de valores, la falta de control social, la pérdida de injerencia de la iglesia y del Estado; el bajo nivel cultural, la exclusión social, la ignorancia, la pobreza y la falta de oportunidades de los padres; la descomposición social, la incorrecta interpretación del derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad, y el desconocimiento de los derechos de los niños y las niñas”. Así mismo, se alude a efectos de lo que es considerado una pérdida de valores: “la pérdida del respeto por sí mismo y por los demás, la

consideración de hechos perjudiciales como hechos normales, el inicio sexual temprano, la pérdida del respeto por la dignidad humana y los derechos ajenos, la materialización del sentido de la vida, la pérdida de la autoestima, la pérdida del respeto y la integridad física-moral, y la vulgarización de la sexualidad”. El departamento con mayor incidencia es el Atlántico con el 29.7%, seguido de Norte de Santander con el 16 %.

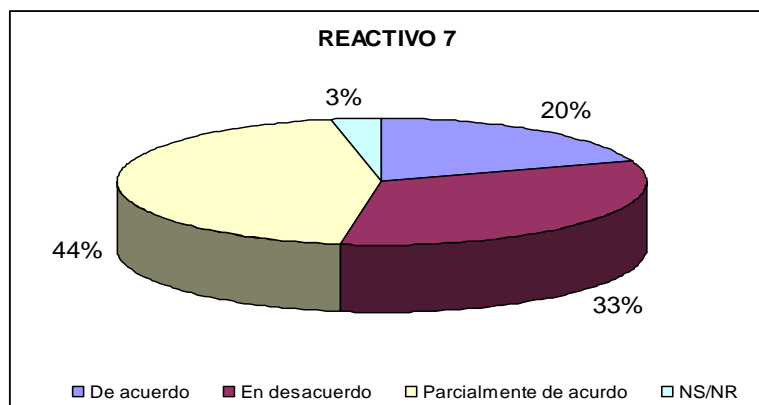
Entre quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, hay una proporción similar de hombres y mujeres, así como de jueces y fiscales. En este caso, además de las explicaciones dadas por quienes dicen estar de acuerdo, se recurre a explicaciones adicionales de tipo institucional, tales como: “la ineficacia del sistema preventivo y educativo, y la permisividad de la educación”. Los departamentos con mayor incidencia son Sucre y Norte de Santander con el 33.3%.

Finalmente, entre quienes dicen estar en desacuerdo, hay una proporción similar de hombres y mujeres, así como de jueces y fiscales. Aunque las razones que se dan son similares a las argüidas por quienes dicen estar de acuerdo o parcialmente de acuerdo, se añaden además otras explicaciones de tipo social e institucional, tales como “la falta de una política social preventiva y la responsabilidad de la ley en la inversión desfavorable de valores”.

### **Análisis de la segunda parte del instrumento**

Se presentará el análisis de las respuestas dadas a cada una de las 46 preguntas que conforman la segunda parte del instrumento.

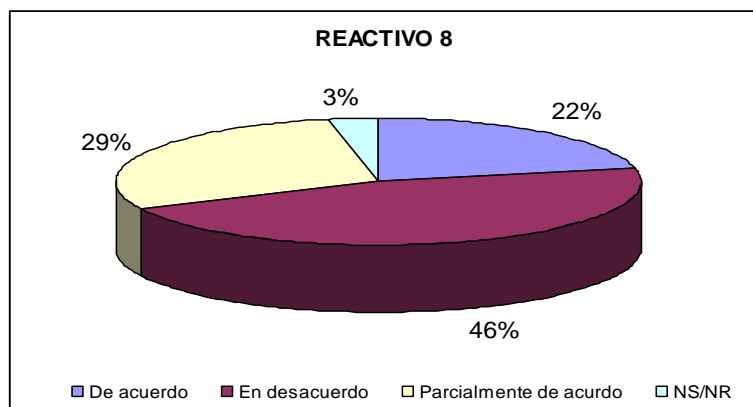
### **7. La legislación y las políticas sobre ASI han sido establecidas sobre la realidad de la infancia en Colombia.**



El 20% que dice estar de acuerdo advierte razones referentes a la protección y los derechos de los niños conforme a la Ley 1098 de 2006. El 33% que dice estar en desacuerdo, sostiene que falta

orientación preventiva, una respuesta acorde a la realidad social y al delito, y que por el contrario, prima un descontento general con las penas imponibles. Otro 44% restante que está parcialmente en desacuerdo, destaca que se evidencia una brecha entre las decisiones normativas y su aplicación, así como el abordaje integral en la materia.

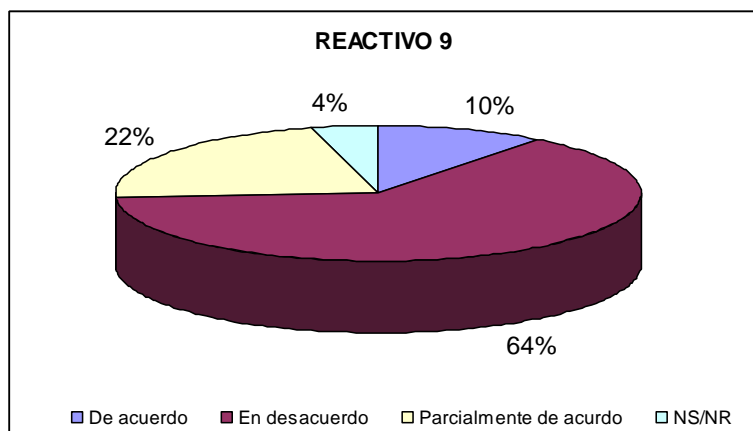
**8. La legislación colombiana actual responde adecuadamente a la sanción penal a los abusadores.**



El 22% que dice estar de acuerdo coincide en que la respuesta actual a este delito obedece correctamente a la ley 1098 de 2006. El 29% que dice estar parcialmente de acuerdo, pide penas más altas o penas accesorias específicas para padres,

padrastros, profesores empleados e instructores que hayan cometido este delito. El 46% que dice estar en desacuerdo, señala que las penas deben ser más altas.

**9. La legislación colombiana actual responde adecuadamente a las necesidades de reparación a las víctimas de ASI.**



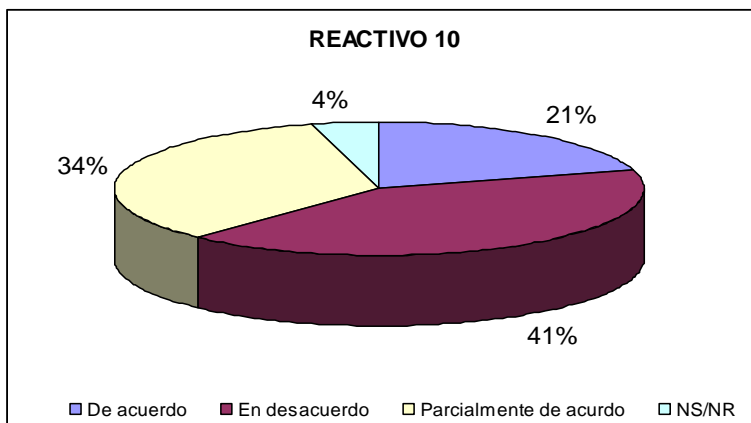
El 10% que dice estar de acuerdo asume que con la reforma penal se ha incluido la reparación. Sin embargo, algunos señalan que las entidades de competencia no hacen efectivo este derecho de las víctimas, a pesar de que la legislación así lo contemple. El

64% que dice estar en desacuerdo afirma que se evidencia una falta de políticas integrales en la materia, así como de procesos completos que involucren seguimientos. Sostiene que

la reparación que se está llevando a cabo no es integral y que, por el contrario, está favoreciendo la revictimización. Quienes dicen estar parcialmente de acuerdo coinciden en que faltan otros aspectos en la reparación, tales como el psicológico.

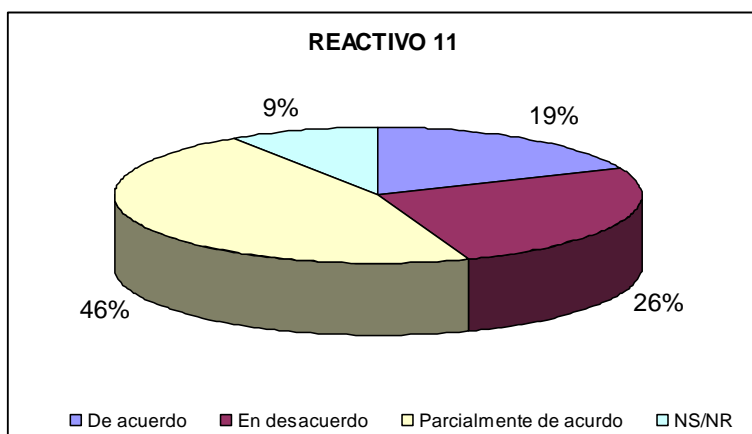
**10. El incremento punitivo para los delitos constitutivos de ASI es adecuado en términos de proporcionalidad.**

Aunque los encuestados que dicen estar de acuerdo afirman que el aumento punitivo reciente fue acertado, también advierten su baja incidencia en los índices de criminalidad. El 41% que dice estar en desacuerdo sostiene que las condenas son muy bajas o que, en



relación con el daño causado, el aumento punitivo no es proporcional. Incluso se hace referencia a la concesión de beneficios, a pesar de que la ley 1098 de 2006 la eliminó. El porcentaje de encuestados que dice estar parcialmente de acuerdo, considera que las penas deberían ser más drásticas. Llama la atención algunas respuestas sobre el carácter “irreparable” del daño físico y psicológico de las víctimas.

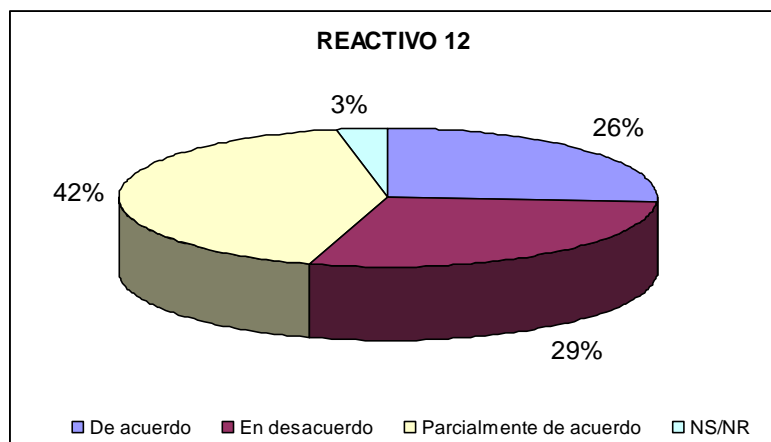
**11. Las medidas de restablecimiento de los derechos, previstas en el Código de la Infancia y la Adolescencia, son adecuadas.**



Entre quienes dicen estar de acuerdo, sólo el 19% indica la importancia de que se apliquen tales medidas. El 26% que dice estar en desacuerdo asume que estas medidas no son suficientes, son ineficaces o meramente formales. La mayoría está

parcialmente de acuerdo, indicando que estas medidas no son suficientes, así como la necesidad de dar prioridad a la educación en el tema.

### 12. En los casos de ASI suele darse prioridad a los derechos de la víctima sobre los del sindicado.

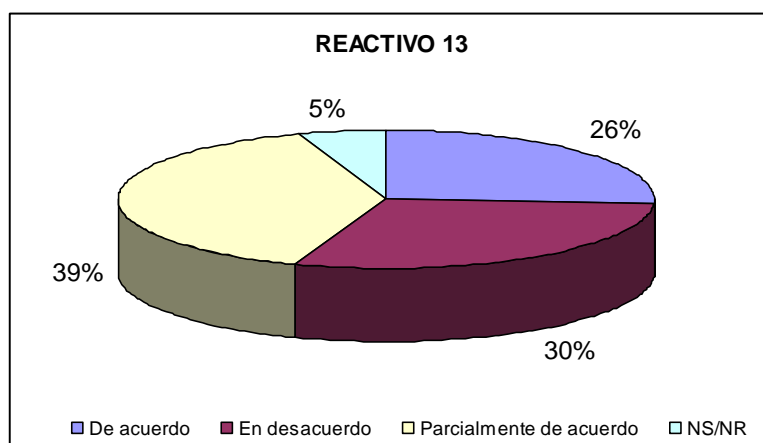


El 26% que dice estar de acuerdo, justifica tal prioridad en la condición de víctimas y en la prevalencia de los derechos fundamentales de las niñas y los niños. Algunos de ellos afirman que en ocasiones las víctimas son las que al parecer deben

responder por los hechos, antes que los agresores. El 29% que dice estar en desacuerdo, asume que prevalecen los derechos y las garantías de los procesados. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, están divididos entre aquellos que asumen que hay equidad entre los derechos de las víctimas y los victimarios derechos, y aquellos que abogan por mayores garantías para el indiciado, acusado o sindicado.

### 13. La aplicación de mecanismos de justicia restaurativa es viable y adecuada en casos de ASI.

El porcentaje de encuestados que dice estar de acuerdo sostiene posturas distintas, ya sea que la imposición de cargas a favor de las víctimas basta para controlar el fenómeno, que tales mecanismos son necesarios y obligatorios, o que la reparación integral debe

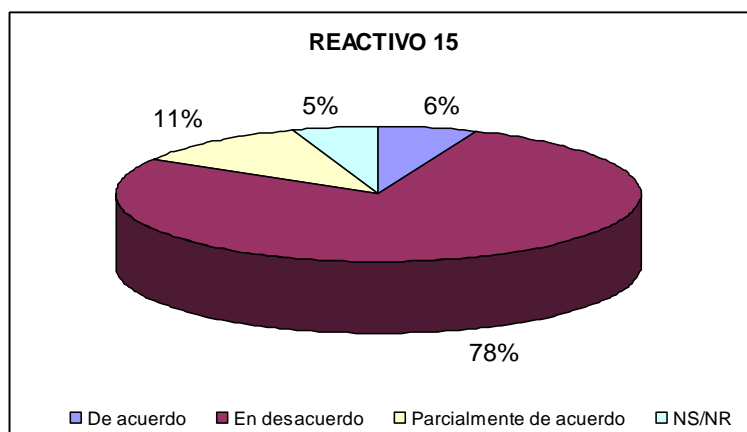


llevarse a cabo siempre por vías legales. El 30% que dice estar en desacuerdo, argumenta

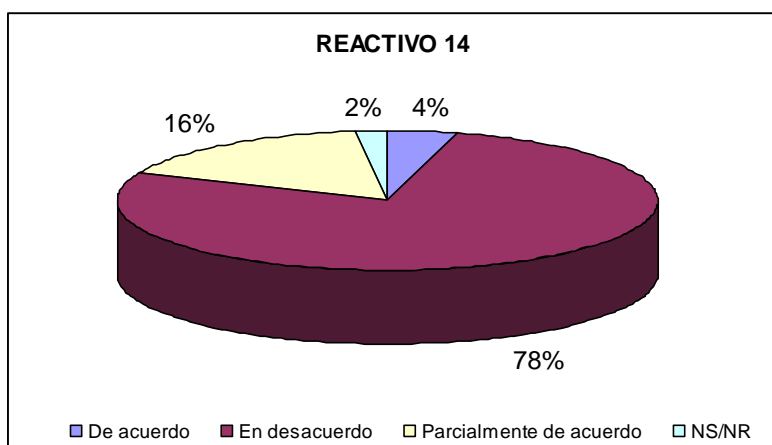
que estos mecanismos no son viables por el daño causado, porque debe darse otro tratamiento, por falta de mecanismos, o porque el ASI exige medidas más concretas. El 39% que está parcialmente de acuerdo, advierte opiniones diversas, ya sea porque sostienen que el daño es irreparable, que se requiere mayor desarrollo legal, o que estos mecanismos deben darse exclusivamente en el incidente de reparación integral.

**14. En la reparación a una víctima de ASI es más importante la indemnización económica que la asistencia psicológica.**

El pequeño porcentaje que dice estar de acuerdo, afirmar la importancia de ambas medidas. El 78% que dice estar en desacuerdo, cree que la asistencia psicológica es más importante o prioritaria por los daños causados; mientras que otros, en un porcentaje menor, sostienen que ambas medidas deben implementarse conjuntamente. Entre quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, algunos señalan que debe primar la asistencia psicológica.



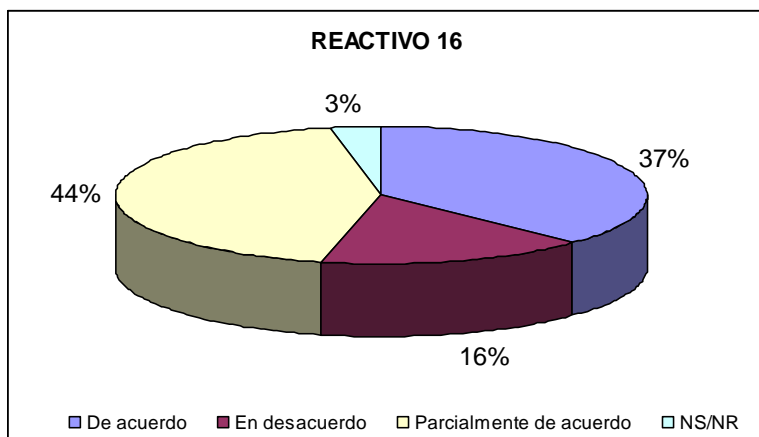
**15. Para reparar el daño moral de una víctima de ASI, es más importante la indemnización económica que la asistencia psicológica.**



Respecto a la pregunta anterior, no hay variaciones significativas de los porcentajes. El 78% de los encuestados dice estar en desacuerdo, sosteniendo que la asistencia psicológica es más importante o prioritaria por los daños causados, o que ambas medidas deben implementarse

conjuntamente. Entre quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, prima el argumento de que en todos los casos debe prevalecer la asistencia psicológica. El 4% que dice estar de acuerdo da razones de hecho, como que en algunos casos hay familiares más interesados en la restitución económica.

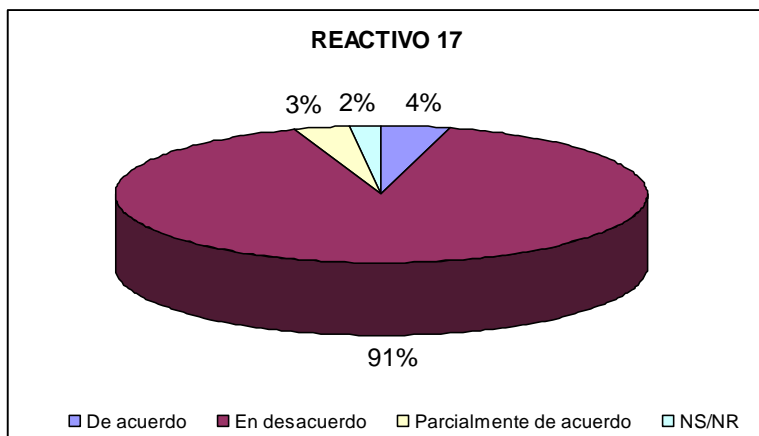
**16. El ASI suele tener como consecuencia graves lesiones físicas.**



Entre el 37% de los encuestados que dice estar de acuerdo, la mayoría sostiene que en todos los casos se constatan lesiones físicas y psicológicas de gravedad, en ocasiones irreparables. Por el contrario, el 44% de los encuestados que dice estar parcialmente de acuerdo, sostiene

que el ASI excepcionalmente conlleva lesiones físicas, mientras que las psicológicas se dan en todos los casos y suelen ser de gravedad. Las mismas razones son esgrimidas por quienes dicen estar en desacuerdo

**17. El ASI, cuando no es con acceso carnal, no causa daño a la víctima.**

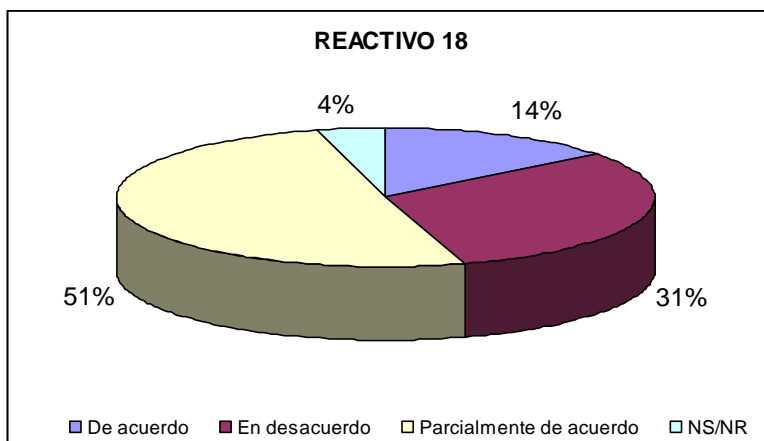


El 91% de los encuestados dice estar en desacuerdo, arguyendo que el ASI, en todos los casos e independientemente de la forma en que se presenta, deja graves secuelas psicológicas en la víctima, y físicas algunas veces. El pequeño porcentaje de encuestados que dice estar de

acuerdo o parcialmente de acuerdo, no amplía sus respuestas.

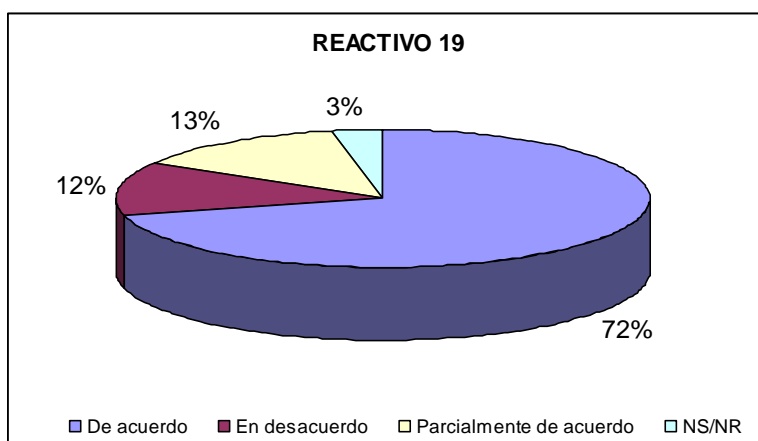
**18. En los casos de ASI, tiene mayor importancia la prueba pericial psicológica que la prueba pericial médico-legal.**

El 51% de participantes que dice estar parcialmente de acuerdo, afirma que ambas pruebas tienen igual importancia en la determinación de los hechos y de su impacto. Entre quienes dicen estar en desacuerdo, hay quienes sostienen que ambas pruebas son igualmente importantes, aunque algunas veces suele darse prevalencia a la prueba médico-legal por su objetividad y determinación. Finalmente, el 14% dice estar de acuerdo por la contundencia de la prueba.

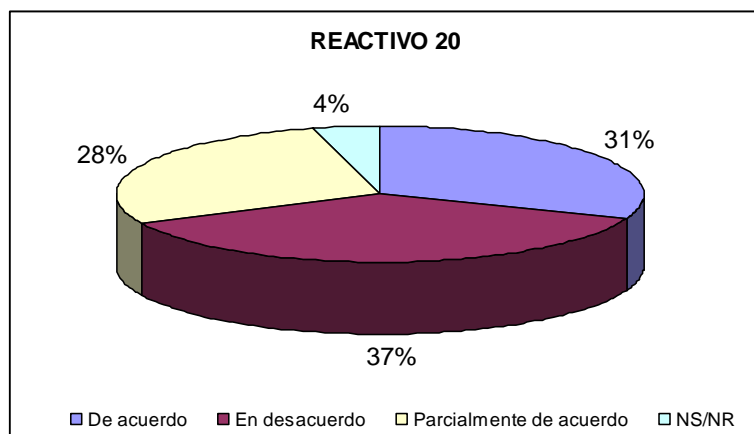


**19. Los operadores de la Administración de justicia y los demás ciudadanos deben ejercer el mismo grado de control frente al ASI.**

El 72% de los participantes dice estar de acuerdo, arguyendo la responsabilidad de control de todos los ciudadanos frente al ASI. En esta medida, se destaca el deber de control que tienen el Estado, la familia, las escuelas, la justicia y la ciudadanía en general.



**20. Los ciudadanos rechazan en igual medida el ASI y otros delitos que atentan contra la libertad e integridad personal.**

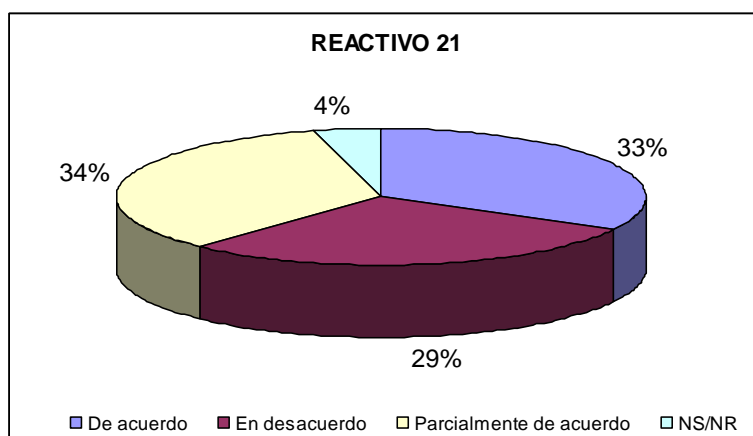


El 31% de los encuestados que dice estar de acuerdo, menciona el alto impacto social del ASI en el conjunto de delitos de alto impacto social. El 37% que dice estar en desacuerdo, enfatiza el mayor impacto que genera el ASI y el mayor rechazo moral de la

población por involucrar a menores de edad. El 28% que dice estar parcialmente de acuerdo, también acentúa el alto rechazo del ASI entre la población, pero menciona el alto impacto que también generan delitos como el homicidio.

**21. Las personas condenadas por ASI son juzgadas con la misma severidad que los responsables de otros delitos que atentan contra la libertad e integridad personal.**

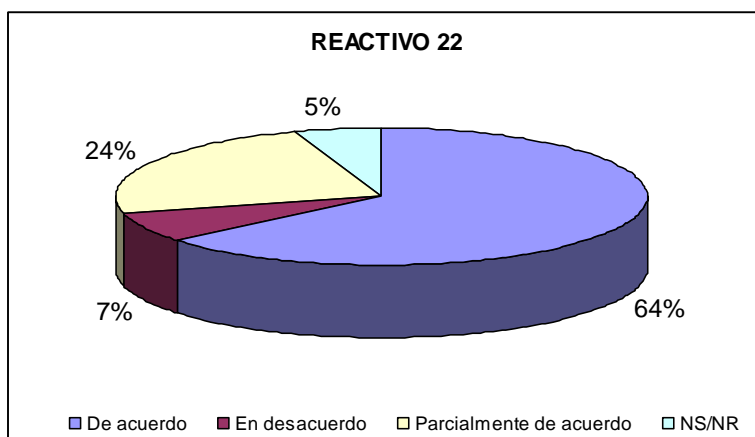
El 33% de los encuestados que dice estar de acuerdo, afirma que la afectación de los delitos es la misma y que en el juicio no se hacen distinciones (garantías procesales), mientras que el 29% que dice estar en desacuerdo sostiene que actualmente los



atenuantes son muy favorables para los agresores sexuales y que las penas para este delito son menores que las previstas para los delitos contra la libertad e integridad personal. En este sentido, se hace referencia a la impunidad. Finalmente, el 34% que dice estar parcialmente de acuerdo también arguye razones de carácter atenuante, además de laxitud de las penas y del CP colombiano frente a todos los delitos.

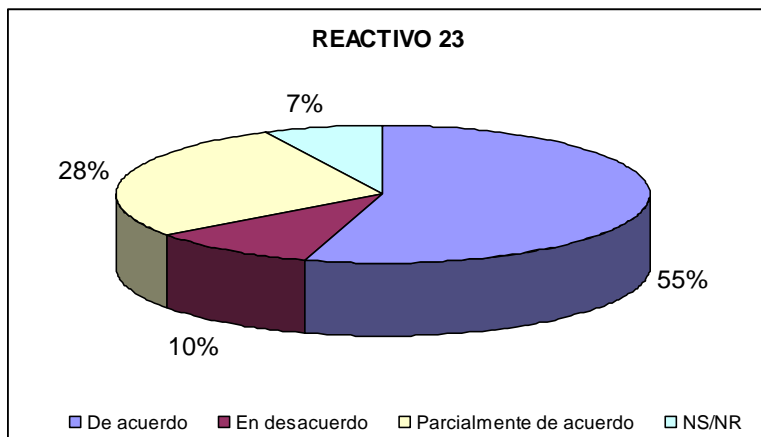
**22. En el escenario del proceso penal es usual interactuar con otras entidades públicas para garantizar la protección de las víctimas.**

El 64% de los encuestados que dice estar de acuerdo, sostiene que en la mayoría de los casos se apela a otras entidades por razones de seguridad o para garantizar que la atención sea integral. No obstante, hay acuerdo en reconocer que en ocasiones esta atención interinstitucional no es efectiva, aunque se requiera. Quienes dicen estar en desacuerdo y parcialmente de acuerdo, afirman que aunque es necesario, este concurso interinstitucional no suele darse de manera eficaz.



Quienes dicen estar en desacuerdo y parcialmente de acuerdo, afirman que aunque es necesario, este concurso interinstitucional no suele darse de manera eficaz.

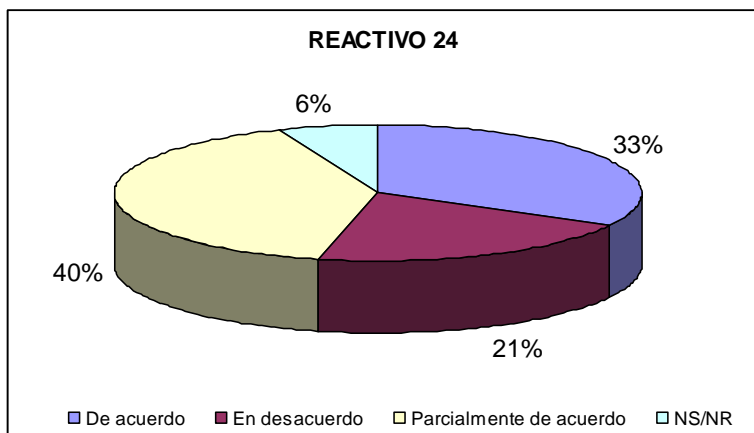
**23. Existen conductas que ante la ley son constitutivas de ASI, pero que son toleradas por el grupo social, al ser prácticas habituales en algunas familias.**



El 55% de los encuestados que dice estar de acuerdo, arguye razones de tipo “étnico” o “cultural” (p, ej. en comunidades negras o indígenas) o sociales (“deformación” del núcleo familiar, pobreza, descomposición del tejido social) como factores explicativos del ASI).

Así mismo, se hace alusión al incesto o a la utilización de actos abusivos como “expresiones de afecto” en algunos grupos sociales. Estas mismas razones son esgrimidas por quienes dicen estar parcialmente de acuerdo. Finalmente, quienes dicen estar en desacuerdo, niegan la posibilidad de que los actos abusivos sean considerados de este modo.

**24. Es usual que se registren casos de mujeres que abusan sexualmente de niños o niñas.**

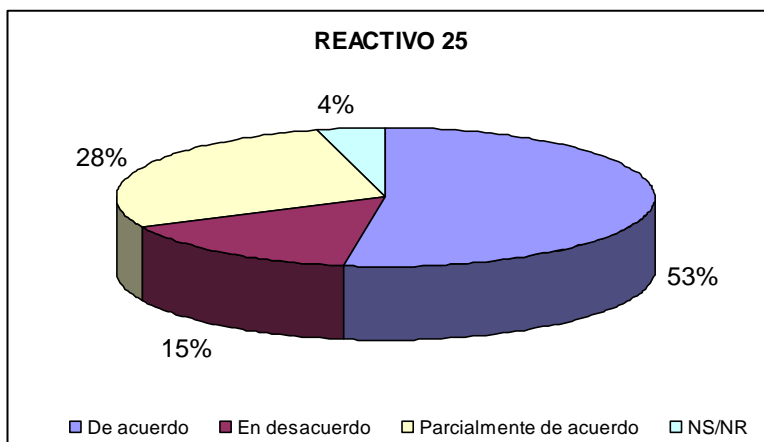


El 33% de los encuestados que dice estar de acuerdo, resalta este hecho como parte de la problemática. El 21% que está en desacuerdo, sostiene que aunque éstos se presentan, suelen ser casos esporádicos; mientras que el 40% que dice estar parcialmente

de acuerdo, afirma que aunque estos casos se dan en menor proporción, puede haber “tendencias” en mujeres a cometer actos abusivos, o a encubrir abusos cometidos por hombres cercanos.

**25. Los nuevos roles sociales asumidos por la mujer, han incidido en el incremento de casos de ASI en el hogar.**

El 53% de los encuestados que dice estar de acuerdo, sostiene que la ausencia de la mujer en el hogar puede favorecer la ocurrencia de los actos abusivos por el “vacío irreparable” que generar en sus hijos, por la falta de dedicación a su educación, por

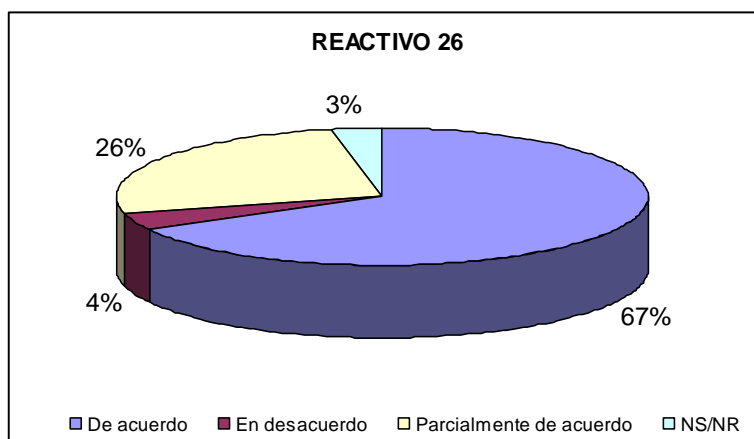


el “abandono de su rol de madre y protectora” o por la “delegación” del cuidado y de la crianza de los menores. Quienes dicen estar en desacuerdo, niegan cualquier incidencia de los nuevos roles laborales y profesionales asumidos por las mujeres. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, reconocen este hecho como un posible

factor explicativo, más no determinante, por los cambios que ocasiona en el cuidado y la atención de los menores.

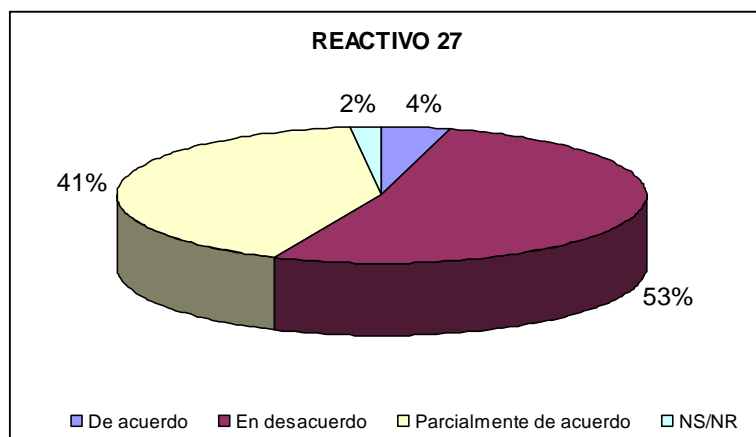
## 26. Suelen ser más recurrentes los casos de ASI cuando hay antecedentes de disfunción familiar.

El 67% de los encuestados que dice estar de acuerdo, sostiene que la disfunción familiar suele incidir negativamente porque genera distanciamiento entre los miembros de la familia, haciéndolos más vulnerables al ASI. En general, hay acuerdo entre quienes afirman que el



interior de los hogares disfuncionales se incrementa el índice de ASI. El mínimo porcentaje que dice estar en desacuerdo, sostiene que este constituye un fenómeno social sin parámetros o que, por el contrario, suele presentarse cuando hay aparente unión familiar. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, afirman que los conflictos de pareja son un factor de vulnerabilidad para el menor.

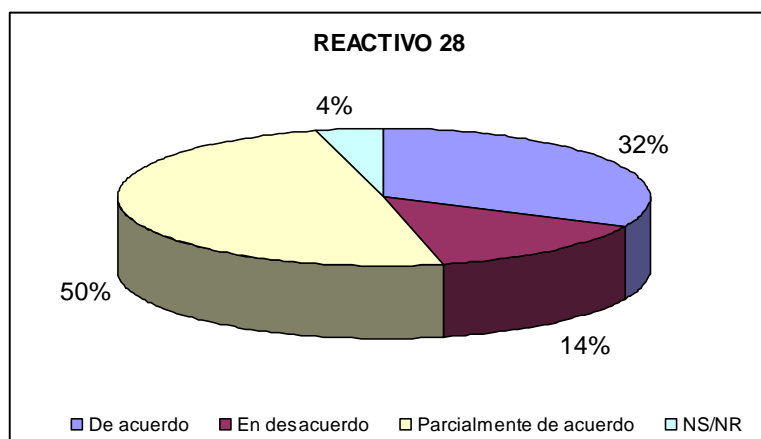
## 27. El ASI sólo se presenta en familias de escasos recursos y un bajo nivel educativo.



El 53% de los encuestados dice estar en desacuerdo, afirmando que el ASI puede presentarse en todos los niveles social e independientemente del nivel educativo de las personas. La distinción que establecen es a nivel de la denuncia, siendo más baja

entre los grupos económicamente más favorecidos. Quienes dicen estar de acuerdo, atribuyen un carácter explicativo al hacinamiento que se da en los “barrios subnormales”. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, sostienen que aunque el ASI suele presentarse con mar frecuencia en estratos socioeconómicos bajos, también se da en estratos medios y altos

**28. Generalmente la madre tiene conocimiento de la ocurrencia del ASI.**

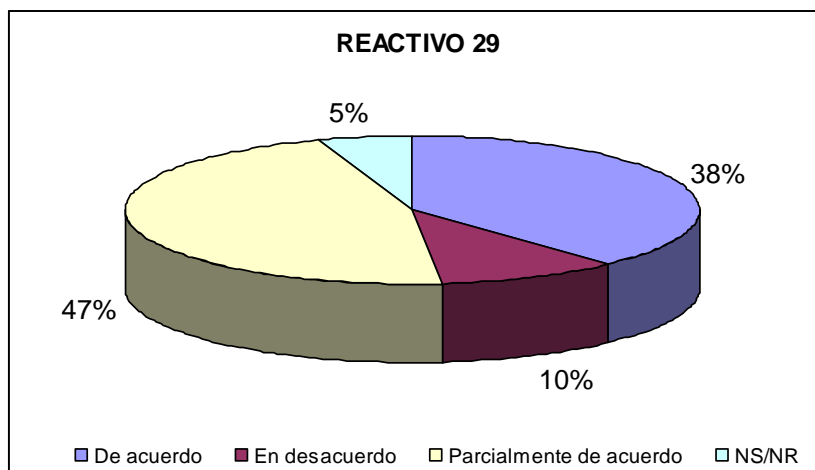


El 32% de los encuestados que dice estar de acuerdo, afirma que en la mayoría de los casos suele darse este caso, especialmente cuando el cónyuge está involucrado en el ASI, o por temor, indiferencia o necesidad económica. Quienes dicen estar

en desacuerdo, afirman que este caso se presenta de manera excepcional o que la madre suele ser renuente al hecho por involucrar a familiares. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, sostiene que este caso no suele ser frecuente, a veces por incredulidad en la misma versión del menor.

**29. Las falsas acusaciones de ASI suelen estar asociadas a procesos de custodia, patria potestad y reglamentación de visitas.**

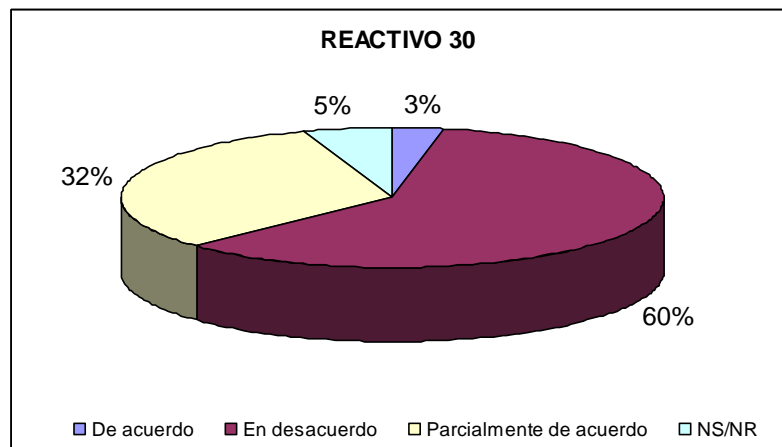
El 38% de los encuestados que dice estar de acuerdo, sostiene que existen casos en los que se dan “manipulaciones” generalmente por parte de la madre para obtener la custodia de los hijos; mientras



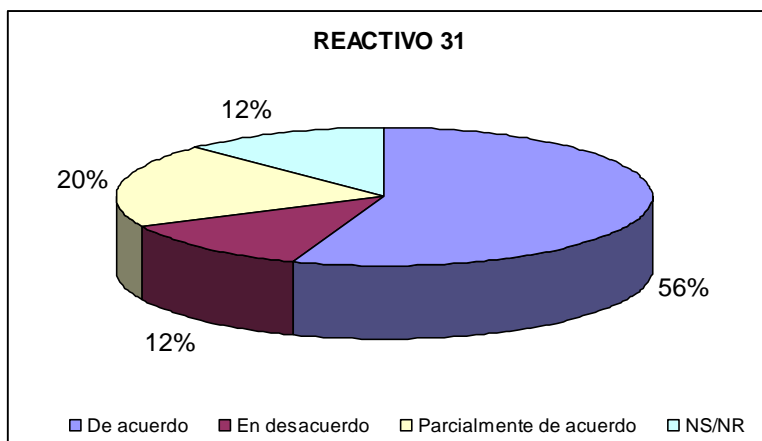
que quienes dicen estar en desacuerdo, niegan la incidencia de estos procesos en los hechos de ASI. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, afirman que aunque puede presentarse esta concurrencia, generalmente por “manipulaciones” por parte de uno de los miembros de la pareja, no es frecuente que los procesos mencionados incidan en las falsas acusaciones de ASI.

### 30. Los niños son más vulnerables que las niñas frente al ASI.

El 60% de los encuestados que dice estar en desacuerdo, afirma que los niños y las niñas son igualmente vulnerabilidad al ASI y que actualmente se ven afectados en la misma proporción. Quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, esgrimen las mismas razones; mientras que quienes dicen estar de acuerdo, apelan a razones de tipo estadístico.



### 31. Durante el desarrollo psicosexual de los niños y las niñas (0 a 14 años) hay edades de mayor vulnerabilidad para ser víctimas de ASI.



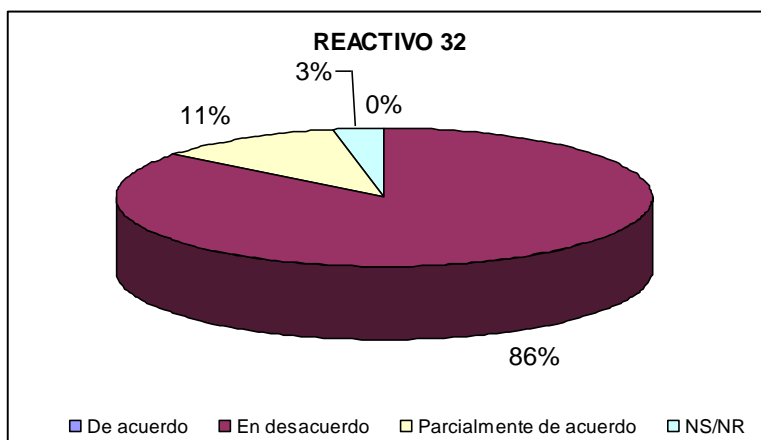
El 56% de los encuestados que dice estar de acuerdo, sostiene que los niños y las niñas son más vulnerables al ASI, ya sea por su indefensión o por su ingreso a la pubertad, aunque la mayoría sostiene que el riesgo es mayor a menor edad: Quienes dicen estar en desacuerdo, sostienen que

cualquier edad es riesgosa y que inciden mas condiciones del entorno. Finalmente,

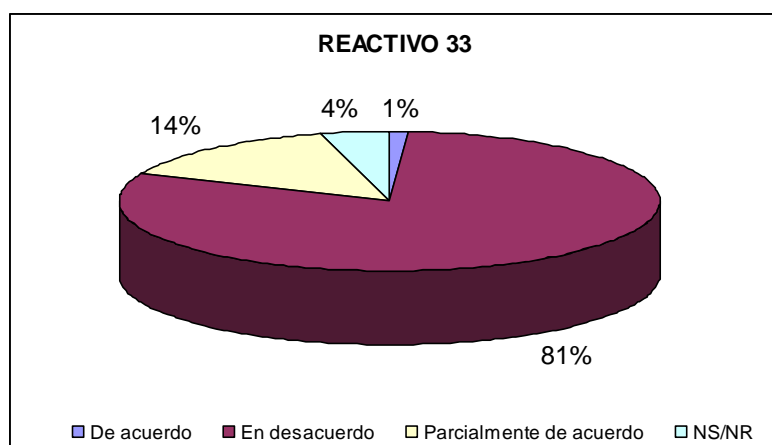
quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, afirman que aunque si hay mayor vulnerabilidad de acuerdo a la edad, esta se acrecienta a medida que disminuye la edad.

### 32. Las niñas y los niños víctimas de ASI son seductores, y por lo tanto, parcialmente responsables del abuso.

El 86% de los encuestados dice estar en desacuerdo, negando en los niños y las niñas la posibilidad de determinación de su conducta, o la capacidad de discernimiento para conducirse y actuar; por el contrario, se reconoce este argumento como propio de los abusadores. Quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, reconocen la posibilidad de que esta situación se presente, aunque reconocen que es mínima y depende de la edad de la víctima y de la influencia del entorno.



### 33. Los niños y las niñas no denuncian que están siendo víctimas de abuso, porque experimentan placer sexual.

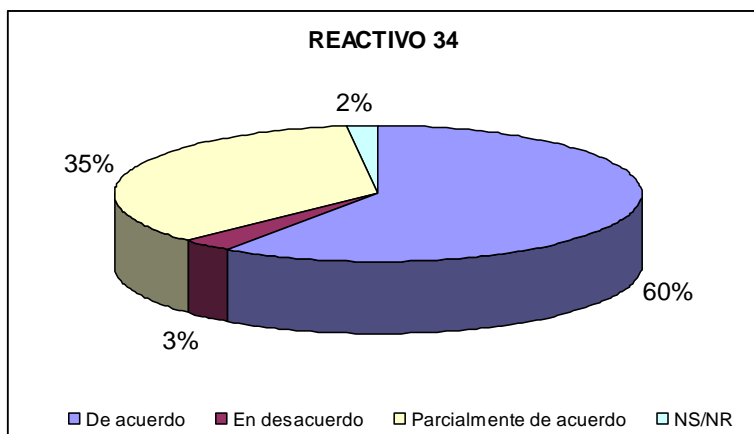


El 81% de los encuestados dice estar en desacuerdo, afirmando que la no denuncia se debe a la vergüenza o al temor a las represalias, a la incredulidad y a las amenazas del abusador. Niegan radicalmente que niños y niñas víctimas de ASI experimenten placer sexual ante

este hecho. Quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, afirman, por el contrario, que algunas veces los niños y las niñas víctimas de ASI pueden ver este hecho como algo

normal, aunque no niegan que una víctima pueda llegar a experimentar placer en la manipulación, quizás en edades mayores, o cuando ha sido víctima recurrente desde temprana edad.

### 34. Los niños y las niñas presuntos(as) víctimas de ASI suelen dar testimonios válidos y confiables.

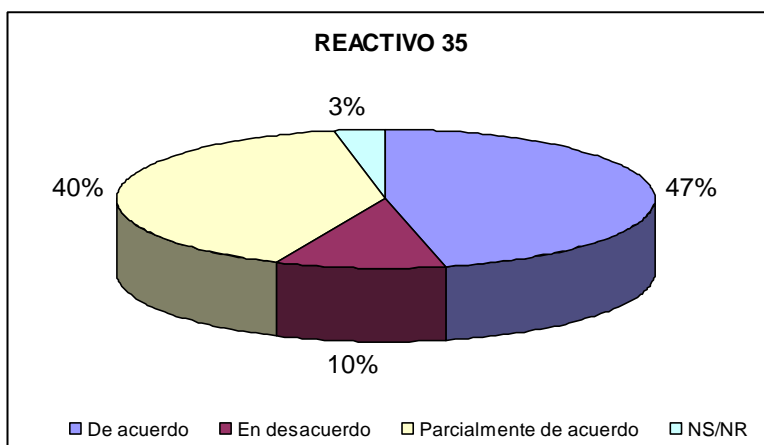


El 60% de los encuestados que dice estar de acuerdo, sostiene que a pesar de las dificultades inherentes al testimonio con niños, estos suelen ser confiables en la mayoría de casos. No obstante, hacen referencia a la importancia al trabajo del experto, ya que

reconocen que muchas veces puede haber manipulación. Quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, hacen referencia al alto grado de manipulación que se constata en muchos casos, a la influencia que pueden ejercer otras personas, a la fantasía o a la confusión del recuerdo en algunos niños y niñas víctimas de ASI. En esta medida, no destacan que en algunos casos “mientan”.

### 35. El testimonio del niño o la niña en audiencia, es determinante para el fallo.

El 47% de los encuestados que dicen estar de acuerdo, acentúan la importancia de la asesoría psicológica en la interpretación del testimonio para efectos del juicio. No obstante, sostienen la necesidad de que el testimonio esté acompañado de otras

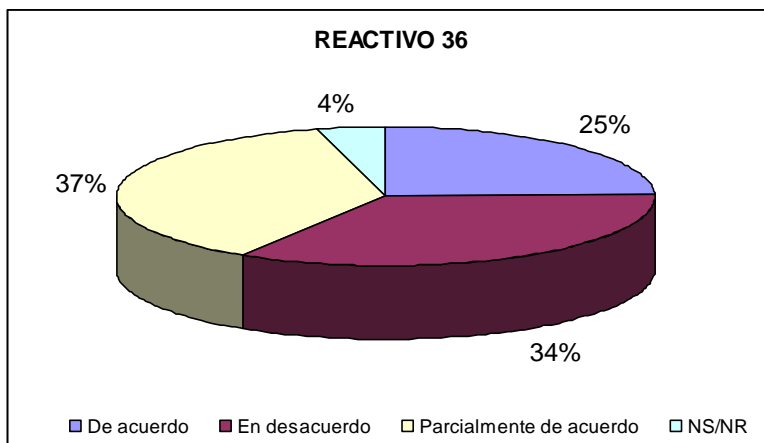


pruebas. Quienes dicen estar en desacuerdo 10%, sostienen que esta prueba no siempre

es determinante para el fallo, debido a la valoración integral de la prueba. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo 40%, resaltan la importancia del testimonio, siempre y cuando esté acompañado de otras pruebas recogidas en el proceso judicial. En esta medida, refieren el carácter “relativo” del testimonio de la víctima como prueba.

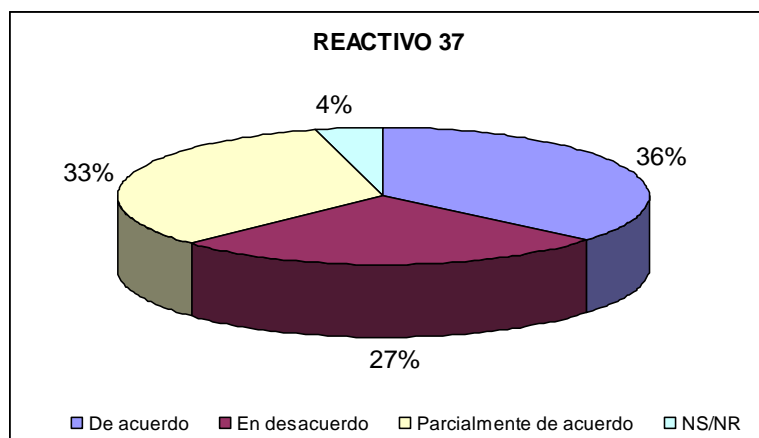
### 36. La experiencia dice que es posible establecer un prototipo de víctima.

El 25% de los encuestados dice estar de acuerdo con la posibilidad de establecer un prototipo de víctima, mientras que un porcentaje del 34% dice estar en desacuerdo por la complejidad del fenómeno (“cualquier niño puede llegar a ser víctima”). El 37% que dice estar parcialmente



de acuerdo, sostiene que aunque es difícil establecer un prototipo de víctima, si es posible identificar condiciones que favorecen el ASI, tales como el hacinamiento, la minusvalía, la descomposición familiar o la dependencia económica, entre otras.

### 37. La experiencia dice que es posible establecer un prototipo de victimario.

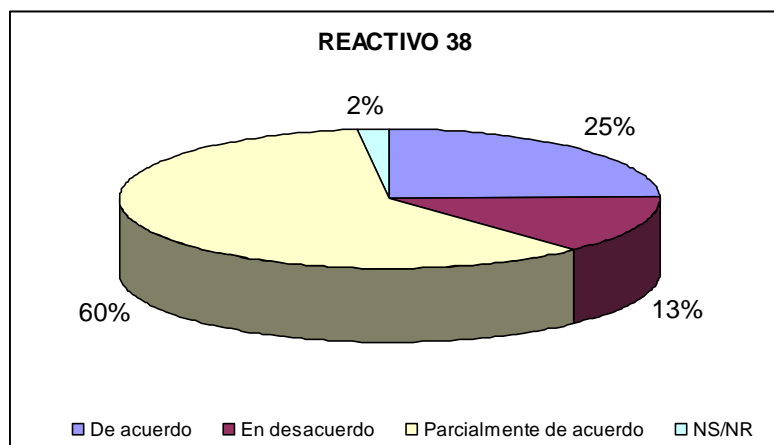


El 36% de los encuestados dice estar de acuerdo con la posibilidad de establecer un prototipo de victimario, por razones como agresión sexual en la infancia o antecedentes familiares. Quienes dicen estar en desacuerdo, sostienen que los agresores no

siempre siguen los mismos “patrones de conducta” o que hay factores de tipo sociocultural que deben ser tenidos en cuenta. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de

acuerdo, sugieren que algunas circunstancias se presentan con recurrencia, sin afirmar con ello que se trate de prototipos.

### 38. Los abusadores sexuales de niños y/o niñas suelen haber sido víctimas de ASI.

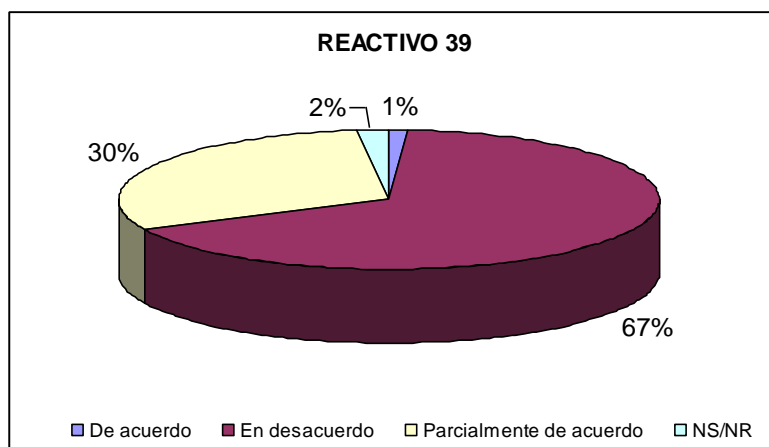


La mayor parte de los encuestados dice estar parcialmente de acuerdo, afirmando que en algunos casos los victimarios han sido a su vez víctimas de algún tipo de maltrato o abuso (no necesariamente sexual) en su infancia, aunque esta no sea una constante.

Quienes dicen estar de acuerdo esgrimen las mismas razones, pero afirman que en un 90% de los casos el abusador ha sido víctima de ASI. El 13% de los encuestados dice estar en desacuerdo, pero no justifica su respuesta.

### 39. Usualmente el abusador es una persona extraña a la víctima.

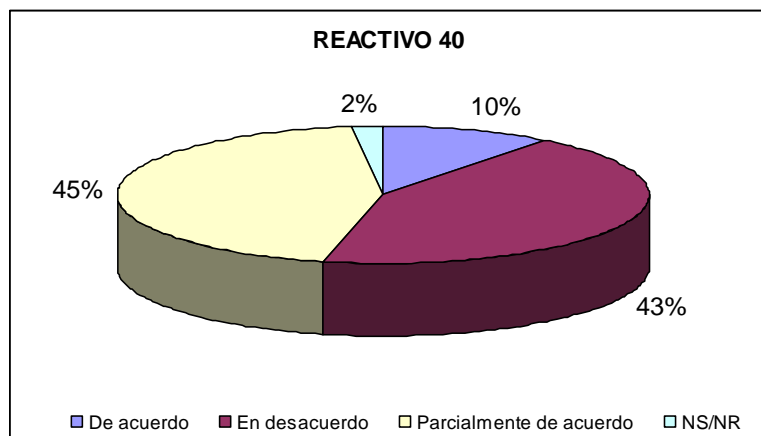
El 67% de los encuestados dice estar en desacuerdo, debido a que generalmente se los abusadores son personas cercanas a la víctima (familiares, allegados, vecinos, amigos) que ejerce una relación de poder y conoce los hábitos del niño o de



la niña. En este sentido, refieren que aproximadamente en el 90% de los casos el agresor hacer parte del entorno familiar y/o social del menor, y que esta información es ampliamente difundida por las propagandas y los avisos institucionales. Quienes dicen

estar parcialmente de acuerdo, afirman que aunque suele tratarse de personas allegadas a la familia del niño o la niña víctima de abuso, ésta no es una constante.

#### 40. La resocialización o rehabilitación de un victimario puede darse a través de programas de carácter religioso.

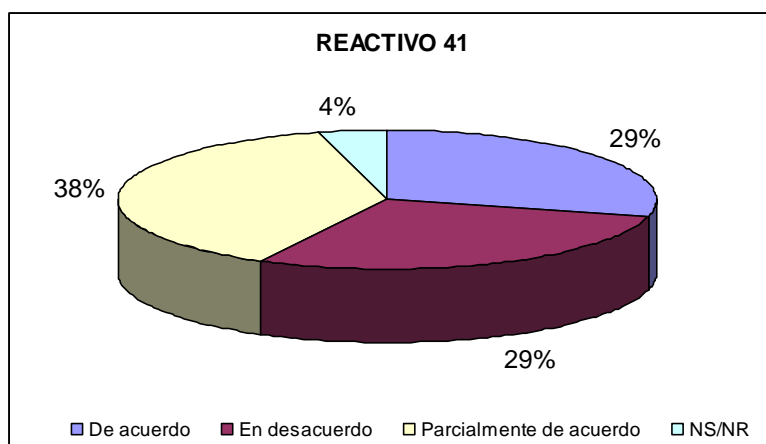


El 43% de los encuestados que dice estar en desacuerdo, afirma que en estos casos se requieren tratamientos de orden psicológico, médico o psiquiátrico, y que, por el contrario, los programas de orden religiosos podrían ser inocuos o contraproducentes. Quienes dicen

estar parcialmente de acuerdo, sostienen que es posible una intervención religiosa, siempre que haya compromiso por parte del victimario y haga parte de un programa integral de intervención.

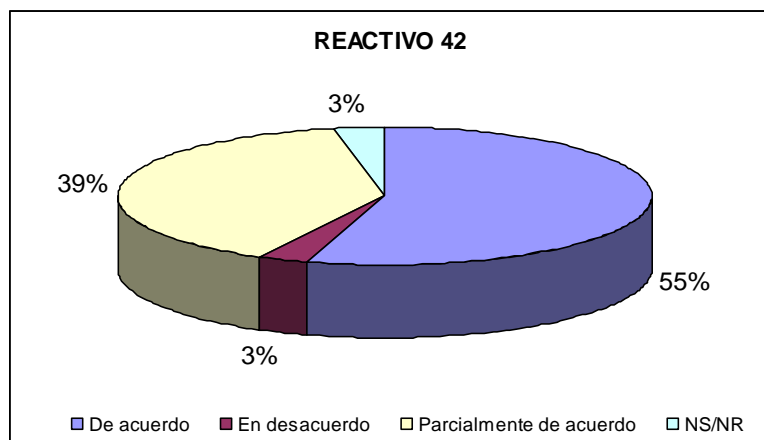
#### 41. Los programas de prevención del ASI deben priorizar los contenidos morales sobre los de autoprotección.

Los encuestados que dicen estar de acuerdo, otorgan importancia al desarrollo de valores morales sobre los de autoprotección; mientras que quienes dicen estar en desacuerdo, sostienen que los programas deben ser integrales y dar prioridad a los temas de autoprotección.



Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, sostienen que ambos programas son importantes y deben abordarse conjuntamente, aunque reconocen que los temas morales conciernen más a los agresores que a las posibles víctimas.

**42. El incremento de casos de ASI en Colombia está asociado a factores socioculturales.**

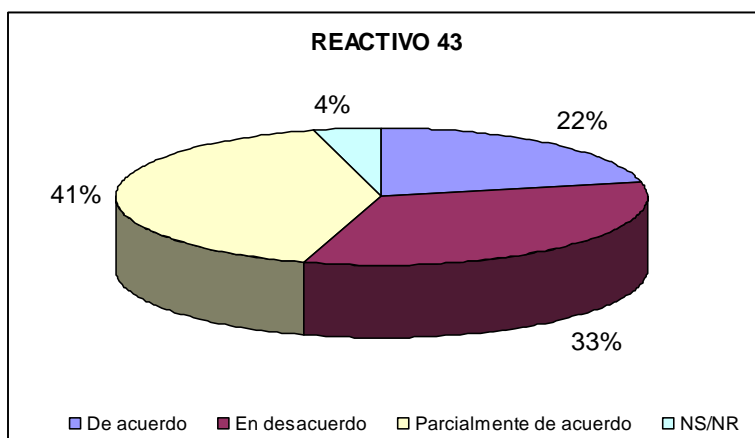


El 55% de los encuestados que dice estar de acuerdo, menciona factores como la descomposición social, el desplazamiento, las condiciones asociadas a la pobreza (hacinamiento) y la falta de educación, entre otros. El 39% de los encuestados que dice estar

parcialmente de acuerdo, sostiene que hay factores de orden personal más influyentes que los de orden sociocultural.

**43. El incremento de casos de ASI en Colombia está asociado a un debilitamiento en la aplicación de la justicia.**

El 33% de los encuestados que dice estar en desacuerdo, afirma que más que a un debilitamiento en la aplicación de la justicia, el incremento de casos de ASI en Colombia se debe a la falta de una política criminal, a un mejor desarrollo legislativo, a la poca

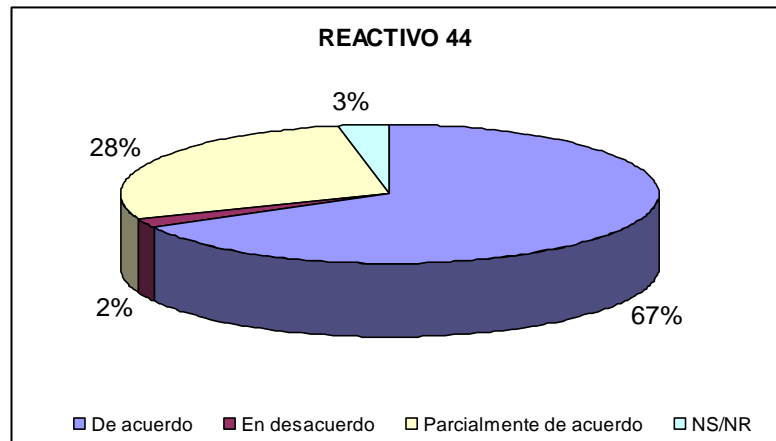


denuncia, o razones de tipo social como la pobreza y el desplazamiento. Por el contrario, quienes dicen estar de acuerdo, reconocen en el debilitamiento en la aplicación de la

justicia un factor importante. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, también reconocen tal incidencia, además de la de otros factores.

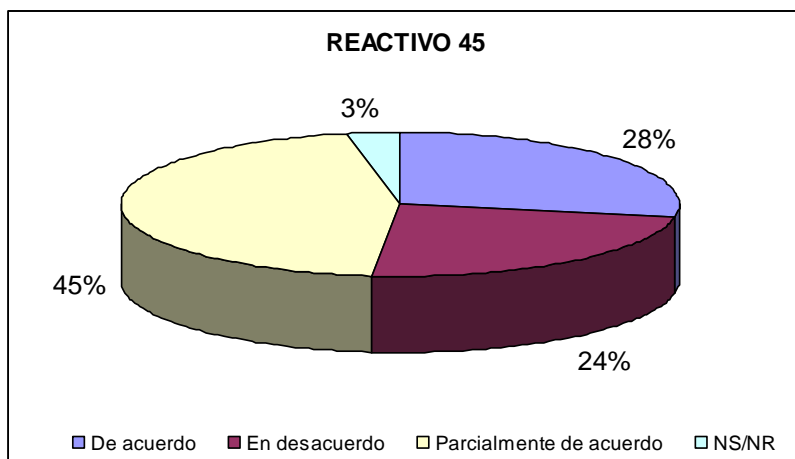
**44. El incremento de casos de ASI en Colombia está asociado a la pérdida de valores.**

Los encuestados que dicen estar de acuerdo, hacen referencia a la pérdida de valores en la familia y a la descomposición social; mientras que quienes dicen estar en desacuerdo, dan prioridad a los factores de tipo social. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo,



sostienen que si bien este es un factor a tener en cuenta no es el más decisivo, en vista de la complejidad de la problemática.

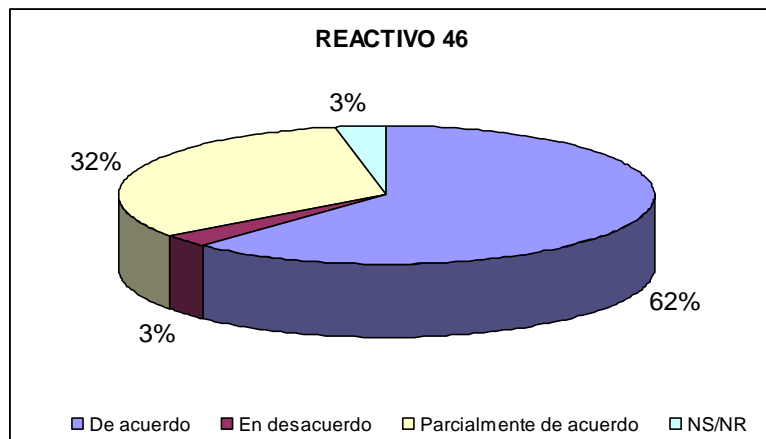
**45. El incremento de casos de ASI en Colombia está asociado a cambios en el esquema de la educación escolar.**



Quienes dicen estar de acuerdo, hacen referencia a factores como la falta de compromiso por parte de los educadores; mientras que quienes dicen estar en desacuerdo, sostienen que si bien este factor es importante, hay que tener en cuenta múltiples aspectos

determinantes. Quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, hacen referencia a problemas del sistema escolar, aunados, a otros de índole familiar y social.

**46. La ocurrencia de casos de ASI podría disminuirse a través de programas oficiales de educación sexual.**

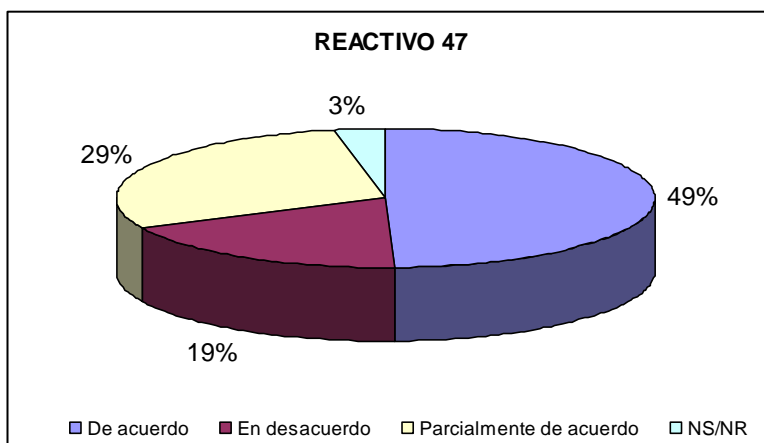


Quienes dicen estar de acuerdo, acentúan la importancia de estos programas, siempre que se les de mayor divulgación y se garantice el acceso generalizado a ellos. Así mismo, afirman la importancia de capacitar a los padres de familia en estos temas como base de la

prevención. Por su parte, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, afirman la importancia de estos programas, siempre que sean de carácter integral, y no solamente sexual, y se acentúe el componente de valores. Al igual que quienes están de acuerdo, sostienen la importancia de educar a los padres en materia de prevención.

**47. Los medios de comunicación deben divulgar los casos de ASI como un aporte a la justicia.**

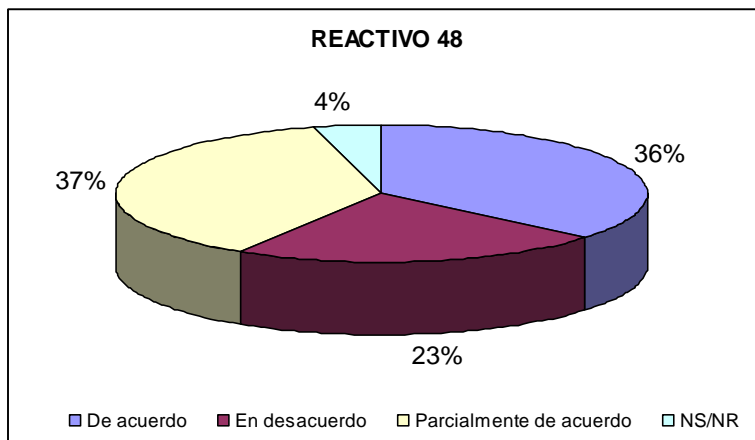
Quienes dicen estar de acuerdo, mencionan la importancia de que los medio divulguen esta información como medida preventiva y con el fin de colaborar en la sensibilización a toda la comunidad. Quienes dicen estar en desacuerdo, sostienen que se corre el riesgo de vulnerar



la intimidad de la víctima y de incrementar la afección psicológica causada por el abuso. Así mismo, hacen énfasis en la difusión mediática, pero como medida preventiva, mas no como aporte a la justicia.

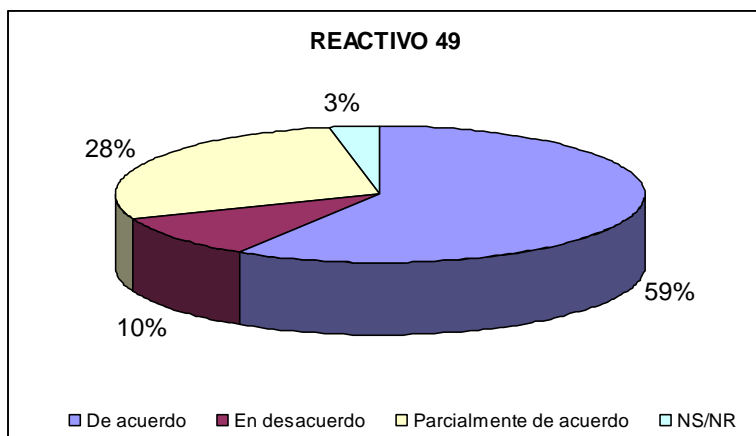
#### 48. Los medios de comunicación suelen revictimizar a los niños, a las niñas y a sus familias.

Quienes dicen estar de acuerdo, afirman que muchas veces los medios de comunicación dan un manejo “amarillista” de los casos, ocasionándole daño a la víctima. Por el contrario, quienes dicen estar en desacuerdo, sostienen que si bien pueden haberse



presentado malos manejos, estos han sido excepcionales, y que se puede hacer un buen cubrimiento, siempre que no se vulneren los derechos de la víctima, ni se difunda información sin previa investigación.

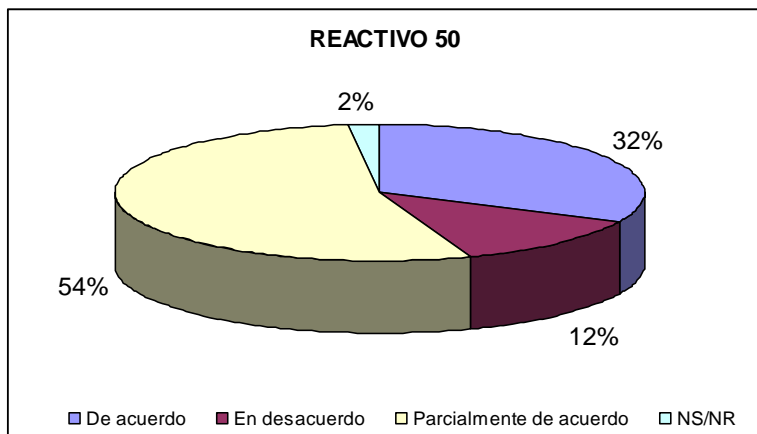
#### 49. La sociedad debe invertir recursos económicos para la resocialización de las personas condenadas por ASI.



Quienes dicen estar de acuerdo, afirman la importancia de invertir recursos en la resocialización de los agresores, con miras a la superación de la problemática. Así mismo, llaman la atención en que actualmente no se cumple con la rehabilitación, cuando los fines de

la pena deben estar integrados (sanción, rehabilitación, prevención). En este sentido, mencionan la precariedad del sistema carcelario colombiano actual. Por el contrario, quienes dicen estar en desacuerdo y parcialmente de acuerdo, manifiestan incredulidad en la resocialización de los agresores sexuales, o sostienen que debe darse prevalencia a la rehabilitación sobre la resocialización.

**50. Una actuación procesal por ASI es exitosa cuando se concluye con la detención penitenciaria del acusado.**

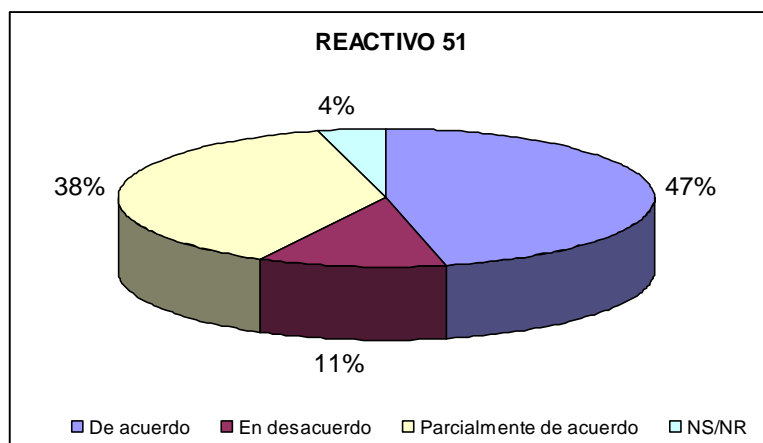


El porcentaje de los encuestados que dice estar de acuerdo, esgrime razones alusivas a la tranquilidad de la víctima, a los deseos de los familiares de la víctima, al deseo colectivo, y a la consecución del “castigo merecido”. Por el contrario, quienes dicen estar en

desacuerdo, enfatizan el fin rehabilitador y reparador (de la víctima y del victimario) de la sanción. En materia de sanción penal, es importante resaltar las opiniones favorables sobre la pena de muerte como medida que debería aplicarse en algunos casos.

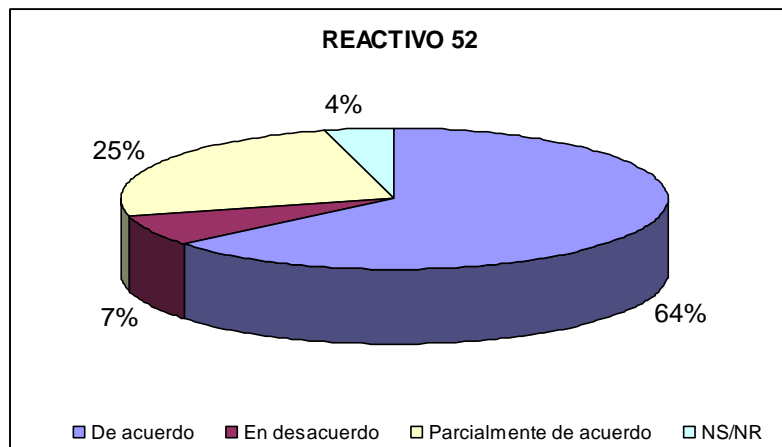
**51. Una actuación procesal por ASI es exitosa cuando se establece un proceso de reparación de la víctima.**

Quienes dicen estar de acuerdo, contemplan la reparación como un complemento necesario de la sanción penal; mientras que quienes dicen estar en desacuerdo, afirman que aunque la reparación es importante, no establece el éxito procesal;



además, hacen referencia a las dificultades económicas de los agresores para asumir estos procesos. Finalmente, quienes dicen estar parcialmente de acuerdo, mencionan la importancia de la reparación económica y psicológica, tanto para la víctima como para el victimario, la cual establece el éxito del proceso, conjuntamente con la sanción penal (doble finalidad de la justicia).

## 52. Los casos de ASI suelen generar conflictos entre la dignidad de la víctima y la necesidad probatoria.



Quienes dicen estar de acuerdo con el carácter recurrente de este conflicto, sostienen que la necesidad de establecer la ocurrencia del abuso lleva a que se practiquen algunas pruebas que pueden afectar a la víctima. En esas medida, refieren la importancia de contar con

investigaciones penales asistidas, con el fin de minimizar el daño casado a la víctima. Este hecho es reconocido por algunos como uno de los posibles factores explicativos de la baja denuncia. Quienes diceb estar parcialmente de acuerdo, arguyen razones similares. En esta medida, quienes dicen estar de acuerdo y parcialmente de acuerdo, reconocen que existe la posibilidad de vulnerar la dignidad de la víctima por razones de tipo probatorio.

## CONCLUSIONES

Sin perjuicio de los análisis cuantitativos y cualitativos realizados, vale la pena resaltar las siguientes representaciones sociales por su incidencia en la administración de justicia.

- ♦ Se entiende como posibles variables explicativas del ASI, el tabú sobre temas sexuales y la equivocada interpretación del rol de la familia en el cuidado de los niños.
- ♦ El cambio del rol de la mujer que la sitúa fuera del hogar influye en el ASI.
- ♦ Se evidencia una crisis de valores en la sociedad colombiana en los últimos años.
- ♦ Se considera que las penas para los delitos constitutivos de ASI deben ser más drásticas.
- ♦ La opinión acerca del ASI en Colombia está marcada por la información proveniente de medios de comunicación.
- ♦ Se reconocen los avances punitivos del Código de Infancia y Adolescencia.
- ♦ Se considera que las víctimas no cuentan con la atención y reparación integral que

requieren.

- ♦ Se toma como supuesto que los niños y las niñas no son concientes de lo que ocurre ante un hecho abusivo.
- ♦ Se reconoce que las previsiones normativas no tienen aplicación práctica.
- ♦ Se reconoce que las garantías de los procesados son mayores que las otorgadas a las víctimas.
- ♦ Se entiende la importancia de la asistencia psicológica sobre la económica, en los casos de ASI.
- ♦ Se considera que el ASI conlleva daños irreparables.
- ♦ Se entiende que no siempre hay lesiones físicas en las víctimas de ASI.
- ♦ Se asume la necesidad tanto de la prueba pericial psicológica como de la médico-legal en los casos de ASI.
- ♦ La prueba pericial psicológica se entiende como indicativa de los daños causados y no como demostrativa de la conducta punible.
- ♦ Se considera que hay mayor rechazo frente al ASI, que frente a otros delitos.
- ♦ Se juzga con mayor severidad a un procesado por ASI que por otros delitos.
- ♦ Es escasa la interacción entre entidades.
- ♦ Existen prácticas culturales y sociales que permiten la aparición de hechos de ASI.
- ♦ El ASI se presenta en familias de todas las condiciones socioeconómicas
- ♦ Niños y niñas son igualmente vulnerables frente al ASI.
- ♦ Hay temor para denunciar casos de ASI.
- ♦ Se considera muy confiable el testimonio de niños y niñas.
- ♦ Usualmente el abusador es cercano a la familia.

## **RECOMENDACIONES**

Gracias a los aportes de esta investigación, se cuenta con valiosos insumos para labores complementarias que redunden en el fortalecimiento de la administración de justicia mediante actividades dirigidas a operadores judiciales. De esta manera, se busca que esta investigación constituya una verdadera utilidad social. En este sentido se recomienda:

- ♦ Contrastar las normas creencias y valores de jueces y fiscales con trabajos científicos, con el fin de determinar las necesidades de capacitación, formación y fortalecimiento de

competencias para atender casos de ASI por parte de jueces y fiscales en Colombia.

- ♦ Sugerir un marco pedagógico orientado a satisfacer las necesidades que se determinen de acuerdo con el objetivo anterior.
- ♦ Se requiere implementar un sistema estadístico interinstitucional para conocer los casos de ASI, respecto a la denuncia, asistencia, protección y seguimientos de casos. Además para conocer el impacto de las políticas públicas sobre esta problemática
- ♦ Es importante hacer estudios comparativos sobre los casos denunciados de ASI con el fin de establecer los factores de vulnerabilidad, incidencia, y reincidencia en este tipo de delitos.
- ♦ Efectuar estudios a profundidad sobre los mitos que prevalecen sobre el ASI, diferenciados por regiones y comunidades en Colombia.
- ♦ Se requiere fortalecimiento institucional ya que la poca credibilidad en la administración de justicia en Colombia, puede ser un factor que puede favorecer la prevalencia y aumento de los casos de ASI.
- ♦ Efectuar estudios sobre la función y responsabilidad materna y paterna en los casos de ASI. El estudio muestra un sesgo importante en la responsabilidad de la mujer y sus cambios de roles culturales y sociales
- ♦ De acuerdo con la investigación, se requiere efectuar estudios sobre las funciones de cuidado en madres cabeza de familia y su relación con el ASI. Al parecer esta condición es un factor de vulnerabilidad para los casos de ASI.
- ♦ Aceptar la sexualidad en los adultos y negar la sexualidad de los niños y las niñas puede ser un elemento importante de análisis para estudio y diseño de programas de prevención y atención del ASI
- ♦ La Internet y la televisión son medios importantes de socialización de los niños y las niñas respecto al desarrollo psicosexual, entonces es importante emprender estudios sobre su incidencia en los casos de ASI
- ♦ Se requieren estudios sobre el carácter disuasorio de las penas impuestas en los casos de ASI.
- ♦ Es indispensable iniciar estudios sobre los alcances y limitaciones de los modelos de justicia restaurativa en los procesos penales de ASI.
- ♦ Emprender estudios sobre los aspectos epistemológicos, éticos, conceptuales e instrumentales en que se basa los psicólogos y las psicólogas forenses en los casos

de ASI.

- ♦ Efectuar estudios encaminados a comprender los conceptos de lesión psíquica, secuelas psíquicas y daño moral en los casos de ASI
- ♦ Se requieren estudios sobre las falsas denuncias en los casos de ASI.
- ♦ Se requiere con urgencia una actualización sobre el desarrollo sexual infantil y su relación con el ASI.
- ♦ Se requiere establecer los criterios para crear programas de atención y protección de niños y niñas víctimas de ASI
- ♦ Se requiere conocer y establecer criterios para crear programas de rehabilitación y resocialización dirigido a delincuentes sexuales.
- ♦ Se requiere conocer los alcances y las limitaciones de los estudios sobre perfil de las víctimas y los victimarios en los casos de ASI.
- ♦ Se debe procurar un estudio sobre cómo incide la perspectiva de género en las decisiones judiciales en los casos de ASI.

## **ANEXOS**

ANEXO 1. Cuestionario diseñado y validado.

ANEXO 2. Fichas de las entrevistas a expertos para la validación del instrumento.

ANEXO 3. Formulario de Microsoft Access para captura de datos.

ANEXO 4. Referencias bibliográficas.

ANEXO 5. Instrumentos diligenciados por jueces y fiscales participantes.